



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO
SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD
DE JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. NESTOR LEONIDAS ROQUE ITO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO
SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD
DE JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. NESTOR LEONIDAS ROQUE ITO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

APROBADA POR JURADO REVISOR:

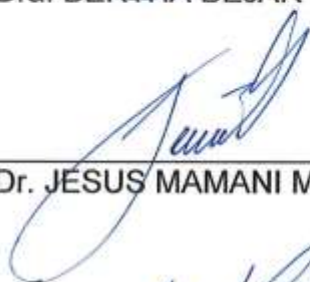
PRESIDENTE

:


Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JESUS MAMANI MAMANI

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15

**RESOLUCIÓN N° 318-2025-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 26 de noviembre del 2025

VISTOS: El Oficio No 048-2025-DUI-FCCF-UANCV de fecha 24 de noviembre del 2025, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el Expediente N° CU – 3906 presentado por el (la) Bachiller: **ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS**, quien *solicita nominación jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulada: **CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y la Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller:: **ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS**, sorteo de jurado de la Tesis titulada: **CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024** para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dra. BERTHA BEJAR PARRA
1er Miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
2do Miembro	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA
Asesor	: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

ARTÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Lugar	: Salón de Grados de la FCCF
Fecha	: MARTES 02 de diciembre del 2025
Hora	: 8:00 A.M

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

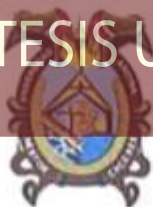
DISTRIBUCIÓN:

- Jurados	(3)
- Interesados	(1)2
- Archivo	(1)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 774 - 2024-D-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 17 de diciembre del 2024

Visto: el Oficio N° 086-2024 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 14328** presentado por el (la) Bachiller: **ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS**, quien solicitan revisión del informe final de la Investigación (borrador de tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, el (la) Bachiller: **ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS**, quien solicita la revisión y aprobación del informe final de investigación (borrador de tesis) titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, que fue aprobado para su ejecución de informe final (borrador de tesis) con Resolución N° **150-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738; Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

En uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R la unidad de Investigación y del Director de la Escuela Profesional de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema: **CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, presentado por el (la) Bachiller: **ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, en virtud de los considerandos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar como ASESOR(a) a: **Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA**.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados (3)
- Interesados (1)
- Archivo (1)



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
Dr. SHERITA BEJAR PARRA
Docente (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras

**RESOLUCIÓN N° 150-2024-DUI-FCCF-UANCV-J**

Juliaca, 06 de junio del 2024

Visto: el Expediente N° 2024-CU-6090 de fecha 22 de mayo del 2024, en el cual solicita Revisión de Propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) Bach. **ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, y

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad, corroboro la propuesta del (a) **ASESOR (a) Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN titulado: **CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, presentado por el (la) Bachiller: **ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS**, en virtud de los considerados expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER como ASESOR(a) al (a): **Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Facultad, secretarías académicas y administrativas, queden encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dra. Yudy Huacapisti
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Archivo (1)



NESTOR LEONIDAS ROQUE ITO

CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRB...

 Trabajos de tesis para ingreso a repositorio

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:604070458

Fecha de entrega

1 jul 2026, 15:51 GMT-5

Fecha de descarga

2 jul 2026, 21:50 GMT-5

Nombre del archivo

T036_77334534_T.docx

Tamaño del archivo

10.9 MB

83 páginas

12.485 palabras

74.575 caracteres



20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 16%  Fuentes de Internet
- 4%  Publicaciones
- 17%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos Complementarios

CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	NESTOR LEONIDAS ROQUE ITO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	77334534
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-2997-6420
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01213364
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5596-3435
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	BERTHA BEJAR PARRA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02387777
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	40673820

Datos de investigación	
Línea de investigación	CONTABILIDAD ECONÓMICA – P15
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA Coordenadas: Latitud: -15.49177447 Longitud: -70.1369958 URL Maps:  https://maps.app.goo.gl/oEpgketL2HWDKeqC9
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2024 – Noviembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00 Economía, Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00 Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CACERES VELASQUEZ"

Dr. Jesús Mamani Mamani
Director de la Unidad de Investigación FCCP

**DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD**

Yo NESTOR LEONIDAS ROQUE ITO, identificado con DNI
Nro. 77334534, en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024

Asesorado por: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 31 de DICIEMBRE del 2025



Firma del Asesor
(obligatoria)



Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico mi investigación a mis padres, quienes me brindan sabiduría y siempre piensan en los demás antes que en sí mismos, siendo como una luz que me guía. A mis amigos, que nunca dejan de apoyarme y estar cerca de mí, y a mis profesores, por su constante esfuerzo y dedicación. Mi logro no habría sido posible sin todos ustedes.



AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer sinceramente a mi asesor por toda su ayuda y paciencia durante este proceso.

A mis compañeros, por su amistad y valiosa colaboración. Además, gracias a todos los que ayudaron a terminar mi tesis de alguna manera.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema principal	2
1.2.2. Problemas específicos.....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo general	4
1.4.2. Objetivos específicos	4
1.5. HIPÓTESIS	4
1.5.1. Hipótesis general	4
1.5.2. Hipótesis específicas	5
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	6

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	7
-------------------------------------	---



2.1.1. A nivel internacional.....	7
2.1.2. A nivel nacional.....	8
2.1.3. A nivel local.....	9
2.2. BASES TEÓRICAS.....	10
2.2.1. Cultura tributaria.....	10
2.2.2. Conciencia tributaria.....	15
2.2.3. Orientación tributaria.....	17
2.2.4. Valores tributarios.....	20
2.2.5. Obligaciones tributarias.....	22
2.2.6. Fiscalizaciones.....	25
2.2.7. Cobranza coactiva.....	27
2.2.8. Declaración de impuestos.....	29
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.....	30
2.3.1. Auditorias.....	30
2.3.2. Campañas de sensibilización.....	31
2.3.3. Defraudación tributaria.....	31
2.3.4. Evasión fiscal.....	31
2.3.5. Regímenes tributarios.....	32
2.3.6. Sistema tributario.....	32

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	33
3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN.....	34
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	34
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	35



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN	36
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	36
4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS	42
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	46
CONCLUSIONES.....	47
RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	50
ANEXOS.....	54



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de las variables estudiadas	6
Tabla 2. Análisis de la normalidad de los datos	36
Tabla 3. Interpretación de las correlaciones	37
Tabla 4. Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias	37
Tabla 5. Correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias	39
Tabla 6. Correlación entre la orientación tributaria y las obligaciones tributarias	40
Tabla 7. Correlación entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias	41
Tabla 8. Prueba de Tau b de Kendall de la HG	42
Tabla 9. Prueba de Tau b de Kendall de la HE1	43
Tabla 10. Prueba de Tau b de Kendall de la HE2	44
Tabla 11. Prueba de Tau b de Kendall de la HE3	45



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de dispersión entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.....	38
Figura 2. Diagrama de dispersión entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias.....	39
Figura 3. Diagrama de dispersión entre la orientación tributaria y las obligaciones tributarias.....	40
Figura 4. Diagrama de dispersión entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias.....	41



RESUMEN

La investigación aborda la importancia de la gestión de los recursos financieros y el papel fundamental de los ingresos tributarios en el desarrollo económico y social de una sociedad. En este contexto, se resalta que la cultura tributaria — entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes y comportamientos frente a las obligaciones fiscales— es un elemento clave para garantizar el cumplimiento tributario. Sin embargo, en la ciudad de Juliaca, especialmente en el Mercado de Santa Bárbara, persisten problemas como la informalidad y el desconocimiento de las normas, lo que limita el desarrollo económico local.

El trabajo se organiza en cuatro capítulos: el primero presenta el problema de investigación y las preguntas que lo orientan; el segundo desarrolla los antecedentes y el marco teórico; el tercero describe la metodología empleada, incluyendo la población, muestra y técnicas de recolección de datos; y el cuarto expone el análisis de los resultados y la verificación de las hipótesis.

Finalmente, se concluye que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Santa Bárbara de Juliaca (2024). Aunque las correlaciones son moderadas a débiles, todas son positivas, lo que evidencia que el conocimiento, la orientación y los valores tributarios influyen en el comportamiento fiscal de los comerciantes.

Palabras clave: cultura tributaria, obligaciones tributarias



ABSTRACT

This study examines the importance of financial resource management and the fundamental role of tax revenue in a society's economic and social development. In this context, it highlights that tax culture—understood as the set of knowledge, attitudes, and behaviors regarding tax obligations—is a key element in ensuring tax compliance. However, in the city of Juliaca, particularly at the Santa Bárbara Market, problems such as informality and a lack of awareness of regulations persist, which limits local economic development.

The study is organized into four chapters: the first presents the research problem and the guiding questions; the second develops the background and theoretical framework; the third describes the methodology used, including the population, sample, and data collection techniques; and the fourth presents the analysis of the results and the verification of the hypotheses.

Finally, it is concluded that there is a significant relationship between tax culture and compliance with tax obligations at the Santa Bárbara Market in Juliaca (2024). Although the correlations are moderate to weak, they are all positive, indicating that tax knowledge, guidance, and values influence the tax behavior of merchants.

Keywords: tax culture, tax obligations.



INTRODUCCIÓN

La capacidad de una sociedad para crear y gestionar su economía mediante la gestión de recursos financieros determina directamente su desarrollo económico y social. Dado que el trabajo de una comunidad está inextricablemente ligado a los recursos financieros que gestiona, los ingresos tributarios son esenciales para la preservación de los servicios estatales, así como para el avance de proyectos de infraestructura para el desarrollo social. Es fundamental destacar que, para que el proceso anterior se lleve a cabo, una comunidad o ciudadano debe tener una cultura tributaria como elemento condicionante de las obligaciones tributarias, que refleje los conocimientos, comportamientos y actitudes de ciertos ciudadanos sobre sus obligaciones tributarias. La ciudad de Juliaca, con su vibrante. La importancia del mercado es reconocida, dado que representa uno de los más importantes de su entorno, como lo demuestra la cantidad de comerciantes que han decidido establecerse allí, lo que sin duda representa un factor determinante para la economía de la zona. Sin embargo, la informalidad en la actividad de muchos de estos comerciantes, así como el desconocimiento de las normas tributarias son factores que persisten y obstaculizan la mejora fiscal y local (daño a la zona).

Esta tesis está organizada de la siguiente manera:

El primer capítulo presenta los aspectos generales de la investigación, comenzando con la presentación del problema bajo el cual se plantean una pregunta general y cuestiones específicas con base en las cuales se enmarcará la investigación. El segundo capítulo aborda los antecedentes, así como los fundamentos teóricos, para luego desarrollar el contexto de la posible contribución de la investigación, para establecer un marco conceptual y términos



que por lo tanto deben definirse. La metodología del proceso de investigación, como la población estudiada, el manejo de los participantes y las muestras, así como los métodos y el equipo utilizados para la recolección de información, junto con una explicación del alcance de la investigación, se encuentran en el Capítulo Tres. En cuanto al análisis de los datos, el Capítulo Cuatro aborda los resultados y la comprobación o refutación de las hipótesis. También se ofrece una explicación general. En síntesis, la investigación demuestra que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Santa Bárbara de Juliaca (2024). Aunque las correlaciones son de nivel moderado a débil, todas resultan positivas y significativas, lo que evidencia que el conocimiento, la orientación y los valores tributarios influyen en el comportamiento fiscal de los comerciantes.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El tercer capítulo presenta la metodología de la investigación, que incluye la población y la muestra, las técnicas e instrumentos utilizados para la recopilación de datos y el alcance del estudio. El análisis de datos se aborda en el cuarto capítulo, donde también se discuten los datos, se corroboran o contradicen las hipótesis y se ofrece una interpretación general de los hallazgos. La última sección, «Recomendaciones», centrada en las conclusiones y recomendaciones, presenta los hallazgos e ideas que se desarrollarán durante la investigación. La lista de referencias bibliográficas y la explicación de varios apéndices también son interesantes. (Herbas y Gonzales, 2020).

Tanto el gobierno como los contribuyentes en Perú suelen preocuparse por la cultura tributaria y los requisitos fiscales. Generalmente, los bajos niveles de incumplimiento tributario se deben a un conocimiento insuficiente de los impuestos y a una mala imagen del sistema tributario. La provisión de servicios públicos y recursos para el desarrollo local se ve obstaculizada por la baja recaudación tributaria. Por lo tanto, diversos factores, generalmente asociados con una educación tributaria insuficiente y la desconfianza en las autoridades fiscales, constituyen la raíz del problema, y quienes las conocen con frecuencia

critican el sistema tributario por ser injusto o ineficaz, lo que no solo viola sus obligaciones tributarias, sino que las excede. (Mariluz et al., 2021).

Observamos un patrón distintivo en la naturaleza de los negocios en el Mercado de Santa Bárbara, tanto a nivel nacional como en su propio crecimiento: la gran mayoría de los comerciantes trabajan en el sector informal, lo que podemos presumir se debe a la falta de conocimiento sobre sus responsabilidades tributarias y a una descripción deficiente de lo que son los impuestos. La ausencia de una cultura tributaria fomenta un bajo cumplimiento tributario, lo que a su vez resulta en una baja recaudación. Como resultado, existen menores perspectivas de desarrollo municipal y mejora de la infraestructura debido a la menor disponibilidad de recursos (impuestos). Para fortalecer la cultura tributaria, es vital visibilizar la cuestión ética.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. *Problema principal*

¿De qué manera se vincula la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024?

1.2.2. *Problemas específicos*

- ¿De qué forma se vincula la conciencia tributaria con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024?
- ¿De qué modo se vincula la orientación tributaria con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024?
- ¿De qué manera se vincula los valores tributarios con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Teórica:

Dado que la cultura y los requisitos tributarios impactan en el crecimiento económico y la sostenibilidad presupuestaria de la región, es crucial brindar información al respecto. Según la teoría, es necesario fomentar una cultura tributaria sólida para que la población conozca y cumpla con sus obligaciones fiscales, generando así los fondos suficientes para la prestación de servicios públicos, de acuerdo con el presupuesto estatal, y para la construcción de proyectos que impulsen el desarrollo económico de los ciudadanos. Diversos estudios coinciden en que una de las principales causas de la evasión fiscal en el sector informal es el desconocimiento del sistema tributario, que también puede afectar el desarrollo socioeconómico de las comunidades locales.

Practico:

El objetivo práctico del estudio es identificar y evaluar los elementos que afectan la cultura tributaria del Mercado de Santa Bárbara y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Mediante la creación y aplicación de soluciones que apoyen la liquidación de impuestos basada en una mayor formalización de la actividad económica, este objetivo de investigación permitirá al gobierno local generar mayores ingresos, lo que impulsará el desarrollo social de la comunidad. Como resultado, los residentes y los comerciantes locales vivirán mejor. Los hallazgos de este estudio también pueden servir de modelo para otras regiones que enfrentan problemas similares.

Metodológica:

La metodología de investigación empleada fue un diseño correlacional. Se aplicaron encuestas estructuradas a una muestra representativa de

operadores del mercado como parte de una estrategia cuantitativa para recopilar datos pertinentes. Se aplicaron técnicas para evaluar la influencia de las variables investigadas e identificar los principales determinantes de los procesos tributarios de los operadores al análisis de los datos de la encuesta. Esta técnica científica permite recopilar datos e información precisos y fiables que pueden utilizarse para generar sugerencias para futuras investigaciones.

1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. *Objetivo general*

Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

1.4.2. *Objetivos específicos*

- Determinar la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.
- Identificar la relación entre la orientación tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.
- Analizar la relación entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. *Hipótesis general*

La cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.



1.5.2. Hipótesis específicas

- La conciencia tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.
- La orientación tributaria se relaciona positivamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.
- Los valores tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de las variables estudiadas

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE VALORACIÓN
V1: Cultura tributaria	Conciencia tributaria	• Discernimiento sobre lo sustancial de pagar impuestos. • Conocimiento sobre las repercusiones del incumplimiento fiscal. • Percepción sobre el uso de los impuestos recaudados. • Disponibilidad de programas de orientación fiscal.	Ordinal
	Orientación tributaria	• Acceso a información fiscal adecuada y oportuna. • Eficacia en la comunicación con la administración tributaria. • Aceptación de pagar impuestos como responsabilidad moral.	
	Valores tributarios	• Honestidad en la declaración de ingresos. • Percepción de justicia del sistema tributario. • Número de auditorías fiscales anuales.	
	Fiscalizaciones	• Porcentaje de irregularidades detectadas. • Tiempo de resolución de auditorías.	
V2: Obligaciones tributarias	Cobranza coactiva	• Porcentaje de deudas recuperadas mediante medidas coercitivas. • Número de embargos realizados. • Tiempo de recuperación de deudas. • Declaraciones presentadas a tiempo.	
	Declaración de impuestos	• Declaraciones rechazadas. • Cumplimiento de obligaciones formales de declaración.	

Nota. Elab. Propia

CAPÍTULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. *A nivel internacional*

Hoyos (2020) El objetivo principal de este estudio fue analizar la investigación sobre la cultura tributaria y su conexión con la evasión fiscal en América Latina. Para la revisión de los artículos, se utilizaron los procedimientos sistemáticos basados en la estrategia PRISMA. Se analizaron investigaciones publicadas que emplearon principalmente el enfoque descriptivo-transversal. La mayoría de los catorce artículos pertinentes encontrados se publicaron en 2017. Estos tres países son los que más publicaciones tienen: Ecuador, Colombia y Argentina. Estos estudios muestran un patrón recurrente que enfatiza el valor de la educación y la capacitación en concienciación tributaria como componentes cruciales en la lucha contra la evasión fiscal.

Montes (2022) El objetivo principal de esta investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en un municipio ecuatoriano en 2022. Mediante un método descriptivo, correlacional y transversal no experimental, el estudio recopiló directamente los datos. Se seleccionó una muestra de ochenta funcionarios. Se encontró una correlación moderada y positiva, con un coeficiente de correlación rho de 0,446 y un valor p

de 0,016. Esto indica una correlación significativa entre ambos cuestionarios. Los resultados revelaron una relación positiva y significativa entre la eficacia en la recaudación del impuesto predial y la cultura tributaria.

2.1.2. A nivel nacional

Ramos (2018) El objetivo principal del estudio fue determinar si la cultura tributaria influye en el cumplimiento tributario de los vendedores del Mercado Agrícola de Santa Anita en 2017. Esta investigación, de tipo transversal, no fue experimental. Se aplicaron cuestionarios a 120 vendedores participantes. Los resultados mostraron una correlación positiva significativa (coeficiente de 0,935). Por lo tanto, un buen cumplimiento tributario depende de una cultura tributaria sólida. Se observó que, en el Mercado Agrícola de Santa Anita, la cultura tributaria tiene un impacto considerable en el cumplimiento tributario y en la disposición de los vendedores a acatar las normas. En otras palabras, la fortaleza de la cultura tributaria de los vendedores desempeña un papel fundamental para garantizar el cumplimiento. En resumen, la investigación destaca la importancia de la cultura tributaria para el cumplimiento tributario entre los vendedores en este mercado.

Alfaro y Ortiz (2019). El objetivo principal fue determinar el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento tributario en el entorno estudiado. Este estudio utilizó un diseño descriptivo y correlacional. La población del estudio incluyó 214 empresas, de las cuales 138 fueron muestreadas. Se emplearon metodologías científicas, analíticas, sintéticas, descriptivas y cuantitativas. Entre los métodos empleados se encuentran encuestas, observación y análisis documental. El cumplimiento tributario en las organizaciones estudiadas se vio afectado positivamente por la cultura tributaria. El valor de Chi-cuadrado de

84,121, superior al valor crucial de 12,5916 para seis grados de libertad y un nivel de significancia del 5%, respalda esta conclusión.

Pérez y Salvador (2020) El objetivo principal de esta investigación fue comprobar la relación entre la alfabetización tributaria y el cumplimiento fiscal en la zona. Los investigadores emplearon un diseño no experimental y descriptivo-correlacional. Aplicaron una encuesta para la recogida de datos. La muestra incluyó a 370 contribuyentes. Según los hallazgos, la baja alfabetización fiscal de los donantes se demostró por su desconocimiento de los principios básicos para la declaración de impuestos, así como de las leyes locales que los rigen. Para garantizar un mayor cumplimiento tributario, se determinó que el distrito necesita urgentemente optimizar la educación y la concienciación tributaria.

2.1.3. A nivel local

Solis et al., (2020) El objetivo principal de este estudio fue determinar la relación entre el cumplimiento tributario y la alfabetización fiscal entre los miembros de la Asociación (APAC). Este estudio empleó un cuestionario y fue cuantitativo. La muestra estuvo compuesta por treinta miembros. Los resultados indican que el 3,3% de los encuestados carece de alfabetización fiscal. El 46,7% de los encuestados afirmó poseer alfabetización fiscal ocasionalmente. El 20% de los participantes afirmó tener alfabetización fiscal y el 30% cumple con sus obligaciones tributarias. Según la prueba de chi-cuadrado, $p < 0,05$. Se determinó que, entre los miembros de la Asociación en estudio, la alfabetización fiscal y el cumplimiento tributario presentan una correlación significativa.

Salas y Mamani (2019). El objetivo principal de esta investigación fue comprender la relación entre el cumplimiento tributario y la cultura fiscal. Los investigadores no realizaron un experimento; en cambio, emplearon un enfoque

descriptivo-correlacional. Para ello, se seleccionó una muestra de setenta y cinco contadores. Los investigadores utilizaron un cuestionario para la recolección de datos. El coeficiente de reciprocidad, calculado mediante el análisis de los datos, alcanzó 0,482.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. *Cultura tributaria*

El conjunto de creencias, costumbres y comportamientos que ayudan a las sociedades a cumplir con sus responsabilidades tributarias se conoce como cultura tributaria. Esta idea abarca desde comprender la importancia de declarar impuestos hasta ser un experto en las leyes tributarias y cómo aplicarlas para garantizar el cumplimiento. Este sentido de responsabilidad y concienciación tributaria crece con el tiempo y se ve influenciado por diversos factores, como la experiencia de vida, la formación y el contacto continuo con las autoridades fiscales. Crear una cultura tributaria es un proceso amplio que abarca tanto la educación formal como la experiencia práctica en el ámbito tributario. (Montano, 2021).

Según Montano (2021) algunos aspectos más relevantes comprenden:

- **Carácter coactivo:**

Los impuestos son obligaciones establecidas por las entidades competentes para establecer la obligatoriedad de estos pagos sin necesidad de la aceptación previa del contribuyente, por lo que tienen carácter coercitivo. Esta obligatoriedad específica de los impuestos implica que la actividad de las autoridades fiscales se realiza bajo normas específicas que garantizan que la

recaudación no sea excesiva, además de respetar la proporcionalidad adecuada en relación con los ingresos de cada persona.

Carácter monetario: Los impuestos podían satisfacerse originalmente en especie (porciones de cosechas, bienes producidos), de acuerdo con la economía y las costumbres comerciales de la época. Sin embargo, hoy en día, los impuestos han adquirido un carácter estrictamente monetario; es decir, deben liquidarse en efectivo. Esta transformación responde a la necesidad de una mayor eficiencia y universalidad del sistema tributario moderno, facilitando la gestión y la inspección de la recaudación. Dinero simplemente para la mejor gestión y distribución de los recursos públicos.

- **Carácter contributivo:**

Los impuestos son de naturaleza contributiva, lo que significa que el dinero recaudado debe destinarse a financiar servicios públicos e iniciativas que promuevan el bienestar general. Este es uno de los componentes esenciales para desarrollar una cultura tributaria positiva. Generar confianza en el sistema tributario requiere la convicción de que los impuestos se utilizan adecuadamente para mejorar la vida de los ciudadanos. La tendencia por parte de los contribuyentes a resistirse al pago se dará cuando el sistema que garantiza la administración de los recursos no pase por un concepto de buena administración, de gasto público. Teniendo en cuenta las opiniones de los contribuyentes, Fernández (2019) enumera dos de los factores que determinarán la cultura tributaria.

- **Experiencias individuales.**

Las experiencias personales con el sistema tributario son uno de los factores que los individuos internalizarán al determinar la cultura tributaria. Las

interacciones directas con las autoridades fiscales y la apreciación que estos individuos tengan respecto a cómo se utiliza el impuesto recaudado determinarán si esta tiene un impacto positivo o negativo. Por ejemplo, las experiencias positivas (como la percepción de mejorar la comunidad derivada del pago de impuestos) pueden reforzar la confianza y la disposición a cumplir con las normas tributarias, mientras que las negativas (como los métodos tributarios complejos o la percepción de mal uso de recursos) pueden generar desconfianza o resistencia.

- **Interacción entre instituciones tributarias.**

La relación entre los contribuyentes y las instituciones tributarias es uno de los elementos más relevantes para construir una cultura tributaria positiva. Una administración tributaria eficiente, transparente y justa tiende a reforzar los sentimientos de confianza y respeto por el sistema tributario. Las instituciones que comunican adecuadamente las normas tributarias, brindan el apoyo y el asesoramiento adecuados, y tratan a los contribuyentes con honestidad y equidad tenderán a generar una mayor cooperación y cumplimiento tributario. La transparencia en el uso de los impuestos recaudados y el establecimiento de la rendición de cuentas por el uso de los recursos públicos son factores importantes que pueden influir positivamente en la percepción pública de las instituciones tributarias. Estos factores apuntan a la necesidad de un enfoque holístico para fomentar una cultura tributaria positiva. La educación tributaria debe ser cíclica y adaptada a diferentes entornos; las experiencias personales con el sistema tributario deben estar respaldadas por servicios eficientes y transparentes; y las instituciones tributarias deben comunicarse de forma clara y justa con los contribuyentes.

También esencial señalar que según Fernández (2019) algunos aspectos también inciden en la cultura tributaria:

Factores socioculturales.

- **Normas sociales:**

Las normas sociales son de vital importancia en el comportamiento fiscal de las personas, ya que establecen de antemano qué se considera un comportamiento aceptable. Por lo tanto, en aquellas sociedades donde la evasión fiscal se considera un comportamiento socialmente menos aceptable, los niveles de cumplimiento tributario son considerablemente más altos. Las normas sociales son, por lo tanto, una forma de control informal que condiciona el comportamiento de los médicos. Si los miembros de una comunidad observan que sus compañeros se comportan con rectitud, es más probable que ellos también lo hagan, ya que todo comportamiento conforme a las normas sociales fortalece tanto la cohesión social como la percepción de justicia.

- **Confianza en el gobierno:**

Se considera que el establecimiento de un sistema tributario estable requiere confianza en las instituciones estatales y en la propia administración tributaria. Los contribuyentes están más inclinados a cumplir con sus responsabilidades si creen que los impuestos se utilizan con prudencia y contribuyen al bien común. El bajo cumplimiento tributario se debe claramente a la falta de confianza en el sistema tributario, que se ve agravada por la percepción de corrupción y baja confianza, así como por la falta de transparencia. La rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos son precisamente los requisitos previos para generar y preservar la confianza del contribuyente.

Factores económicos.

- **Capacidad económica:**

Las políticas fiscales deben adaptarse en función de la capacidad contributiva de los ciudadanos para evitar una carga fiscal tan completa que conduzca a la evasión fiscal. Un sistema fiscal progresivo, que establezca diferentes tipos impositivos en función del nivel de renta y patrimonio, puede contribuir a una forma más proporcionada de poder cumplir las obligaciones fiscales de forma cada vez más intensa. Las políticas fiscales deben cumplir criterios de justicia y, por así decirlo, de censura por parte de los contribuyentes, o carga de impuestos, que evitará que los ciudadanos sientan que pueden estar siendo gravados de forma crítica o desproporcionada.

- **Beneficios percibidos:**

Una de las fuerzas más poderosas detrás del cumplimiento tributario son las ventajas percibidas que incentivan a los contribuyentes a pagar impuestos, como la calidad de los servicios públicos. Las personas son más propensas a cumplir con sus obligaciones tributarias si creen que pagar impuestos se correlaciona directamente con la obtención de ciertas recompensas. La asociación entre la ejecución eficaz de la política tributaria y el bienestar general puede verse reforzada por la probabilidad de que los ciudadanos, como obvios y eficaces. Los contribuyentes pueden sentir que las autoridades utilizan los beneficios públicos eficientemente como resultado de esta experiencia ideal. Como resultado, pueden estar más inclinados a pagar sus impuestos o a contribuir al progreso fiscal.

Aspectos psicológicos.

Percepciones y actitudes. Una estructura psicológica que influye considerablemente en la intención de cumplir con las obligaciones tributarias incluye opiniones y actitudes personales sobre el dinero público, el sistema tributario y la gestión de los impuestos (véase más abajo). Asegurarse de que la ciudadanía perciba la justicia y equidad del sistema tributario. La administración tributaria puede promover actitudes positivas sobre el cumplimiento tributario y fomentar estas opiniones positivas mediante técnicas de comunicación eficaces y transparencia.

Moral tributaria.

La moralidad fiscal se refiere al conjunto de principios éticos y morales que establecen un referente para el comportamiento del contribuyente en relación con el pago de impuestos. Su objetivo es reflejar que una alta moralidad fiscal está estrechamente relacionada con una alta disposición a cumplir con las obligaciones tributarias. El comportamiento moral puede modificarse mediante una educación que se alinee con acciones basadas en el valor de la responsabilidad cívica y la justicia fiscal, así como mediante políticas fiscales que reflejen el compromiso del gobierno con la equidad y la transparencia. La percepción de que los recursos financieros se obtienen y utilizan adecuadamente puede consolidar un sistema integral de cultura de cumplimiento y moralidad fiscal.

2.2.2. Conciencia tributaria

De esta manera, la concienciación incluiría esta ética fiscal, además de la comprensión de que todos deben contribuir a preservar los servicios públicos y el bienestar social por el deber que nos obliga a contribuir íntegramente con

nuestras propias obligaciones tributarias. En definitiva, la concienciación fiscal podría entenderse como la percepción y comprensión de que la obligación tributaria es un deber cívico que permite el mantenimiento de la sociedad (González, 2020).

La concienciación fiscal es uno de los elementos cruciales a la hora de avanzar hacia una cultura de cumplimiento voluntario y reducir así la necesidad de intervenciones coercitivas por parte de las administraciones tributarias. Así, la buena conciencia tributaria podría identificarse con las preguntas, con el interés que tienen quienes son miembros de la sociedad, como: "si pagar impuestos es un deber cívico fundamental para el mantenimiento de la sociedad, entonces hay un argumento que me lleva a participar en el sistema tributario", lo que podría fomentar la recaudación del propio Estado y ofrecer servicios públicos de mejor calidad además de tener una ventaja hacia el desarrollo económico y social (González, 2020)..

Según Gonzáles (2020), los componentes de la conciencia fiscal son:

- **Educación fiscal:**

La educación tributaria influye en la concienciación fiscal. La educación y las actividades de sensibilización motivan a las personas a conocer sus obligaciones tributarias y las consecuencias de su incumplimiento. El objetivo de la enseñanza sobre impuestos es que los contribuyentes perciban el sistema tributario como justo y equitativo, y que comprendan las normas fiscales. Esto se debe a que, al lograr que todos cumplan voluntariamente las normas tributarias, el pago de impuestos se convierte en una práctica social activa.

- **Principios de Responsabilidad Ética.**

Comprender las leyes tributarias es solo un aspecto de la concienciación fiscal integral. También tiene un componente ético. Es necesario comprender que pagar impuestos es tanto una obligación moral como una deuda con el gobierno. La ética tributaria se basa en la justicia y la equidad, lo que exige que las personas utilicen sus recursos financieros para contribuir al bienestar social. Según esta corriente de ética tributaria, los impuestos son una herramienta vital para financiar proyectos comunitarios y servicios públicos, así como un medio para redistribuir recursos.

- **Percepción de justicia fiscal:**

La conciencia tributaria alcanza su máximo nivel cuando las personas creen que el sistema fiscal es justo y que el dinero recaudado está destinado al beneficio de todos. Con esta idea, las personas se sienten motivadas a cumplir con sus obligaciones fiscales. La transparencia se vuelve fundamental en la gestión y el uso de los fondos públicos para que la ciudadanía tenga esta percepción. Siendo igualmente importante que los ciudadanos se den cuenta de los resultados que pueden derivarse de sus contribuciones fiscales (por ejemplo, algo visible o sujeto a otra estructura, como infraestructura, educación, salud y otros servicios públicos).

2.2.3. Orientación tributaria

Por el contrario, La asistencia tributaria abarca todo tipo de orientación y sugerencias que se brindan a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Guzmán (2018) afirma que la asistencia tributaria incluye asesoramiento sobre cómo beneficiarse del cumplimiento tributario, instrucciones sobre la forma correcta de presentar y pagar los impuestos, así

como apoyo para comprender las leyes fiscales. La asistencia tributaria facilita a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Este tipo de ayuda es importante para que las personas comprendan y cumplan con sus responsabilidades tributarias, ya que el apoyo de la Administración Tributaria puede evitar errores y malentendidos al presentar la documentación. Esto puede fomentar una mayor participación ciudadana y aumentar la disposición de las personas a cumplir voluntariamente con sus obligaciones. En definitiva, contribuye a fortalecer la confianza entre el gobierno y la ciudadanía (Flores, 2019).

Para Flores (2019), los componentes de la asistencia tributaria son los siguientes:

- **Asistencia técnica:**

La asistencia técnica a los contribuyentes es, dentro de la orientación tributaria, un título específico que consiste en proporcionar la ayuda que los pequeños contribuyentes necesitan para comprender las leyes tributarias, así como para cumplir con los diversos plazos administrativos regulados previamente. La cobertura de la normativa tributaria puede ser clave para corregir la complejidad del sistema, que explica la cantidad de errores que se producen. De esta manera, gracias a la asistencia técnica, los contribuyentes saben qué deben saber y qué deben cumplir, y sobre todo, cómo hacerlo, lo que constituye un método muy eficaz para beneficiar al sistema de obligaciones tributarias. Informar y educar a los contribuyentes sobre sus derechos y obligaciones tributarias también formará parte de la propia orientación tributaria, que puede utilizarse para difundir información sobre deducciones fiscales, plazos para su concesión y métodos de declaración. Educación tributaria.

Por lo tanto, se asocia a una mejora en el conocimiento de los contribuyentes, lo que les permite estar mejor preparados para cumplir con sus obligaciones tributarias con base en la información disponible, de forma comprensible y precisa, y que les permite extraer las conclusiones adecuadas sin riesgo de ser sancionados por incumplimiento.

- **Comunicación:**

La correcta comunicación entre los órganos de la administración tributaria y los miembros, por así decirlo, del grupo de contribuyentes constituye el eje central del funcionamiento del propio sistema tributario. Las instrucciones, directrices y normas deben ser asimiladas, a posteriori, y como resultado de la comunicación mantenida, por cualquier contribuyente o categoría de contribuyente a la que se alude. El establecimiento de una mejor administración entre la comunicación tributaria y los ciudadanos contribuye no solo a lograr una mayor confianza en el sistema, sino también a un mayor cumplimiento tributario, es decir, el uso de un lenguaje sencillo, la provisión de información desde diferentes perspectivas y la posibilidad diaria para que el contribuyente formule preguntas y obtenga respuestas adecuadas y personalizadas, sin que esto suponga una tarea titánica para establecer la comunicación tributaria entre los órganos de la administración tributaria y los ciudadanos.

- **Servicios de asesoría.**

La consultoría es una herramienta que permite resolver dudas o aclarar preguntas específicas de los contribuyentes mediante la asistencia, algo tan necesario para las pequeñas y medianas empresas que carecen de la capacidad económica o política para contar con expertos tributarios. La consultoría permite a los contribuyentes obtener respuestas contextualizadas y adaptadas a su

situación particular, lo que puede ayudar a abordar el estrés y la incertidumbre que puede generar el incumplimiento tributario. La consultoría puede brindarse en persona, por teléfono o a través de medios digitales.

2.2.4. Valores tributarios

Estos valores (honestidad, equidad, justicia, solidaridad, etc.) reflejan cómo los contribuyentes afrontan sus obligaciones tributarias y su disposición a contribuir al bien común. En definitiva, los valores tributarios reflejan el conjunto de principios éticos y morales que guían a las personas y entidades en su rendición de cuentas tributaria (Mariluz et al., 2021).

Los valores tributarios son relevantes, ya que constituyen la base moral y ética del comportamiento tributario de los contribuyentes. Cuando los contribuyentes incorporan los valores tributarios a su cultura tributaria, aumenta la probabilidad de cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias y disminuye la aplicabilidad de medidas coercitivas por parte de la administración tributaria.

Según Mariluz et al. (2021), los valores tributarios incluyen:

- **Honestidad:**

La honestidad exige que los contribuyentes presenten una declaración coherente con su realidad, es decir, veraz y completa respecto a los ingresos y las diferentes bases imponibles. Este valor es fundamental para la imagen del sistema tributario, ya que reduce la evasión fiscal. Y el beneficiario tiene derecho a acceder al arbitraje. Si los contribuyentes deciden actuar con honestidad, garantizaremos que los ciudadanos contribuyan al erario público según sus verdaderas posibilidades económicas, equilibrando la recaudación tributaria de

forma más justa. A su vez, la honestidad en las declaraciones de impuestos contribuirá a una cultura de transparencia y responsabilidad fiscal.

- **Equidad:**

Por otro lado, la asistencia tributaria consiste en brindar asesoramiento y consejos a los contribuyentes para que cumplan correctamente con sus obligaciones fiscales. Guzmán (2018) señala que esto no solo implica informar sobre cómo pagar y declarar los impuestos correctamente o explicar las leyes tributarias, sino también brindar información sobre los beneficios que se obtienen al seguir estas normas. La asistencia tributaria es necesaria para que los contribuyentes comprendan mejor cómo se realizan sus obligaciones, ya que recibir asesoramiento o ayuda de la Administración Tributaria les permite contribuir más, cometer menos errores o confusiones al presentar sus declaraciones y fomenta el cumplimiento voluntario. Si los contribuyentes reciben un asesoramiento tributario de mayor calidad, esto puede mejorar su percepción sobre la equidad y la transparencia. Es importante que el asesoramiento sea claro y útil para generar confianza entre las autoridades tributarias y los contribuyentes.

- **Justicia:**

La justicia fiscal se asocia con la aplicación neutral de las leyes tributarias, y es importante que todos los contribuyentes sientan que el sistema es justo y que las normas tributarias se aplican por igual a todos. La sensación de justicia en el propio sistema tributario es crucial para mantener su legitimidad y, además, para que el propio sistema genere colaboración entre los contribuyentes. Un sistema tributario que se percibe como justo genera confianza en las instituciones tributarias y un mayor cumplimiento por parte de los ciudadanos, ya

que sienten que su contribución como ciudadanos también se considera una manifestación justa y comprometida.

- **Solidaridad:**

La disposición de los contribuyentes a contribuir al bien común mediante el pago de impuestos. Esta disposición (que se identifica con la definición del término "solidaridad") es aceptada en el ámbito ciudadano. La disposición de los contribuyentes puede abordarse desde un cierto concepto de obligación tributaria, en el sentido de que, de hecho, cualquier pago de impuestos y cualquier servicio público pueden definirse como socialmente útiles, ya que mejoran la calidad de vida de las personas que conforman una comunidad. La solidaridad es una palanca moral que impulsa a los contribuyentes a realizar todos los esfuerzos necesarios para cumplir con los pagos que deben realizar en beneficio del bien común. Si los ciudadanos son conscientes de su influencia en la mejora social de la comunidad a la que han contribuido y en la que han participado, generarán un sentido de pertenencia y responsabilidad colectiva que les permitirá generar relaciones colectivas que influyan en el sentido de participación, cooperación y asistencia mutua para el éxito del Estado y sus funciones.

2.2.5. Obligaciones tributarias

Por otro lado, la asistencia tributaria se refiere a las recomendaciones y el asesoramiento que se brindan a los contribuyentes para ayudarlos a cumplir con sus obligaciones tributarias. Según Guzmán (2018), la asistencia tributaria puede incluir información sobre los beneficios de cumplir con las leyes tributarias, además de orientación sobre cómo declarar y pagar impuestos correctamente y ayuda para comprenderlas. Por lo tanto, se insta a los contribuyentes a cumplir

estrictamente con sus responsabilidades tributarias. Dado que la orientación y el apoyo de la Administración Tributaria pueden optimizar las contribuciones, evitar errores y malentendidos al presentar declaraciones y promover sistemas de cumplimiento voluntario, la percepción de justicia y transparencia entre los contribuyentes puede incluso mejorarse al recibir un excelente asesoramiento tributario.

Los tipos de impuestos según Westreicher (2020) son:

- **Impuestos:**

Son aquellos que no tienen una contraprestación directa del Estado, es decir, la obligación de pagar impuestos se genera a partir del evento que determina la imposición: rentas, bienes, consumo. Un impuesto clásico sería el recurso recibido por la renta de un inmueble. La recaudación de impuestos es esencial para el funcionamiento del Estado y permite la cobertura de servicios esenciales: educación, salud y seguridad.

- **Contribuciones:**

Las contribuciones son impuestos que corresponden a un beneficio directo recibido por el contribuyente, y se refieren a cuando el Estado ejecuta una obra o un servicio que le proporciona un beneficio directo.

- **Tasas:**

Los impuestos son todos aquellos pagos que deben satisfacer los particulares cuando reciben una determinada prestación materializada a través de alguna de las entidades de la administración; a diferencia de los impuestos, las tasas tienen como finalidad el servicio individualizado prestado, siendo así el monto que se paga por la realización de un determinado trámite en la Rama Judicial, por la obtención de un documento administrativo, entre otros; las tasas

contribuyen a hacer evidente que el precio de algunos servicios públicos debe ser soportado únicamente por sus beneficiarios inmediatos, lo que hace menor la carga tributaria y a su vez garantiza que se mantenga una correcta utilización de los servicios públicos.

Por otro lado, Martínez (2019) señala algunos componentes de estas obligaciones que el ciudadano tiene que cumplir:

- **Cálculo de impuestos:**

Una vez establecidos los ingresos, el contribuyente debe proceder automáticamente a determinar el importe específico a pagar según el tipo y la normativa fiscal que le afecta. Este cálculo incluirá las deducciones, exenciones o incluso créditos fiscales aplicables para reducir los impuestos a pagar. La correcta y precisa consideración de los impuestos es de vital importancia para evitar errores que puedan generar conflictos con la autoridad fiscal.

- **Pago de impuestos:**

Este tipo de pago, formalizado a tiempo, garantizará el flujo continuo de ingresos que el Estado debe recibir para garantizar y financiar la prestación de servicios públicos y otras cuestiones de poder y/o de la organización política. El incumplimiento del pago a tiempo puede conllevar la imposición de intereses, recargos e incluso otras sanciones, lo que podría suponer una carga muy elevada para los contribuyentes.

- **Presentación de la documentación:**

Uno de los aspectos más cruciales del procedimiento tributario para los contribuyentes es la presentación de documentos. En particular, deben entregar toda la documentación que solicitan las autoridades fiscales. Para respaldar adecuadamente las declaraciones de la renta y los cálculos tributarios, deben

proporcionar registros contables, facturas y recibos. Dado que los registros se utilizarán como prueba de la correcta recopilación de los datos del contribuyente, estos deben ser adecuados y completos. Esto es crucial en caso de auditoría o revisión fiscal. Es fundamental proporcionar registros contables y documentales; la falta de estos puede generar problemas durante las auditorías fiscales y, en ese mismo caso, las autoridades pueden imponer sanciones.

- **Cumplimiento de los plazos legales:**

Cada etapa del proceso tributario tiene fechas límite que todos los contribuyentes deben cumplir. Estas fechas límite pueden ser la fecha límite para la presentación de declaraciones de impuestos, la fecha límite para el pago de honorarios de los árbitros o la fecha límite para enviar a la Administración Tributaria la documentación necesaria. Para que el sistema tributario funcione de forma fluida, eficaz, segura y predecible, es fundamental cumplir con los plazos. Al garantizar que la Administración Tributaria pueda gestionar y procesar las responsabilidades tributarias de cada contribuyente de acuerdo con el calendario adecuado, apropiado y preciso, el cumplimiento de los plazos legales mejora el proceso tributario.

2.2.6. Fiscalizaciones

Alcance de la auditoría Las auditorías son las acciones y procedimientos que llevan a cabo las Administraciones Tributarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, realizando auditorías e inspecciones y/o revisando las declaraciones tributarias relacionadas (de otros). Todo ello para intentar detectar posibles incumplimientos y/o fraudes fiscales. Las auditorías son, en última instancia, el mecanismo de control del sistema tributario que garantiza su equidad y justicia, exigiendo el cumplimiento de todos

los contribuyentes. El texto puede ser un poco largo, pero si has comprendido la tarea, puedes crear tu propia versión utilizando los mismos términos. Lo que quiero ver es el contenido, no si hay detalles sorprendentes. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT] , 2021).

Según la SUNAT (2021) los componentes de las fiscalizaciones son:

- **Auditorías:**

Las auditorías fiscales se refieren al examen detallado de las declaraciones de impuestos y otros documentos de los contribuyentes con el objetivo potencial de detectar errores, omisiones u otras violaciones en la información presentada.

El riesgo de ser auditado puede actuar como un elemento disuasorio para aquellos que pueden preguntarse si cometer evasión fiscal o cualquier otra irregularidad podría ser rentable para ellos. Esto limita aún más la posible desventaja patente que puede ser percibida en la contratación del Sistema Tributario por los contribuyentes, lo que les da cierta satisfacción en su posible interacción con él. Inspecciones Las inspecciones consisten en visitas realizadas a las instalaciones por funcionarios fiscales, quienes revisan los propios registros y transacciones de los contribuyentes.

Los funcionarios pueden evaluar inventarios, revisar libros contables y auditar documentos de una amplia variedad de categorías para verificar la efectividad y precisión de la información documentada sobre las actividades comerciales y, al mismo tiempo, garantizar el correcto cumplimiento de las regulaciones fiscales. Por lo tanto, los auditores son eficaces para detectar el fraude y garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Las inspecciones también permiten a las autoridades obtener información directa y

concreta sobre el comportamiento de los contribuyentes y pueden facilitar la corroboración de incumplimientos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- **Revisiones de Declaraciones:**

Las revisiones de declaraciones de impuestos se refieren a la verificación de las declaraciones presentadas por los contribuyentes para garantizar su exactitud y el cumplimiento de las regulaciones tributarias. Las revisiones de declaraciones son necesarias para abordar discrepancias y asegurar que los contribuyentes paguen cada impuesto correctamente. Las revisiones de declaraciones permiten a las autoridades fiscales verificar errores o incluso inexactitudes que podrían conducir a pagos de impuestos incorrectos.

2.2.7. Cobranza coactiva

Respecto a la cobranza coactiva de deudas, Soscia (2021), por ejemplo, se refiere a algunos de sus componentes:

- **Embargos:**

El embargo es una acción mediante la cual los organismos del Tesoro Público pueden embargar los bienes de los contribuyentes que no han pagado sus deudas tributarias. Dependiendo de los ingresos reclamados, el embargo puede extenderse a cuentas bancarias, bienes inmuebles, vehículos e incluso otros bienes del deudor. La finalidad del embargo reside en la posibilidad de que el Estado recupere las cantidades adeudadas, siempre que se niegue a realizar el pago requerido. Por lo tanto, el embargo se considera un medio muy importante y eficaz de cobro de deudas, ya que garantiza el pago de las sumas reclamadas.

- **Ejecución de bienes:**

El proceso de ejecución de bienes implica la venta forzosa de los bienes embargados para obtener las cantidades necesarias para satisfacer la deuda tributaria. Es, por supuesto, un proceso más complejo que el embargo, ya que debe llevar a cabo una serie de trámites legales y administrativos, entre los que destaca la valoración de los bienes embargados, para garantizar que se obtenga un precio justo y equitativo en su venta. Lógicamente, la venta de bienes puede realizarse mediante subasta pública o mediante los métodos establecidos por ley. El resultado de la ejecución de activos es hacer líquidos los activos del deudor tributario, ya que lo último que se desea es la venta de los activos para satisfacer la deuda tributaria del contribuyente. Todo este proceso de ejecución de activos debe ir acompañado de cierta intervención, para que se lleve a cabo con agilidad y, al mismo tiempo, con la transparencia adecuada que permita respetar los derechos de los contribuyentes y considerar que el proceso fue justo y legítimo.

- **Medidas coercitivas adicionales:**

Las medidas coercitivas adoptadas para garantizar la regularización de las obligaciones tributarias no se limitan a medidas de embargo o ejecución de activos. Incluso se pueden adoptar otras medidas para obligar al contribuyente a tomar medidas contra la deuda tributaria. Algunas pueden incluir el aumento de la cuantía de las multas adicionales, el ejercicio de una actividad peligrosa, la suspensión de licencias o la prohibición de realizar ciertas actividades económicas y, por lo tanto, otras restricciones que afectan directamente la consideración del carácter limitado de las operaciones. Estas medidas coercitivas tienen como objetivo, entre otras funciones, aumentar la presión

sobre los contribuyentes para que tomen las medidas necesarias para regularizar su situación tributaria.

2.2.8. Declaración de impuestos

Es la acción que realizan los contribuyentes para comunicar a las entidades estatales sus ingresos, gastos y demás información que sea necesaria para determinar los arbitrajes totales que deben satisfacer. Para ello, debe presentar la documentación y los formularios correspondientes que prescribe la legislación tributaria, y se desarrolla de forma intermitente, ya sea anual o trimestral dependiendo de la normativa vigente en cada localidad. La declaración de impuestos es un trámite clave para llevar a cabo las obligaciones tributarias, y de esta manera las administraciones tributarias podrán determinar correctamente los impuestos que corresponden a cada uno de los contribuyentes (Orden, 2020).

Según la Orden (2020) los tipos de impuestos son:

- **Impuestos directos:**

Son los impuestos que se aplican sobre la renta y el patrimonio de las personas físicas y jurídicas. Son impuestos que gravan la capacidad económica de las personas físicas que deben pagar sus obligaciones tributarias en función de su capacidad económica, medida a través de la renta o la propiedad de sus activos. Un ejemplo clásico sería el Impuesto sobre la Renta, que afecta a los ingresos generados o devengados por personas físicas y jurídicas; un impuesto que puede cubrir todo el espectro de diferentes fuentes de ingresos (salarios y sueldos, beneficios empresariales, intereses, dividendos, etc.). Otro ejemplo de un impuesto directo es el Impuesto sobre el Patrimonio, que actualmente grava la propiedad de ciertos activos. Este es un impuesto que busca recaudar fondos

basados en la riqueza acumulada por los contribuyentes, a expensas de la propiedad y los bienes inmuebles, automóviles, obras de arte o cualquier activo valioso. Es un impuesto que tiene como objetivo obligar a las personas y entidades con mayor capacidad económica a pagar en consecuencia. Finalmente, el Impuesto de Sociedades, aplicado a los resultados positivos generados por las empresas. Las corporaciones comerciales están obligadas a pagar un cierto porcentaje de sus beneficios netos, asegurando que las empresas contribuyan a la sostenibilidad del estado en función de su capacidad económica. Este tipo de impuesto es muy importante para recaudar ingresos públicos, ya que garantiza que las entidades corporativas también participen en la financiación de los servicios públicos y el desarrollo de infraestructura.

- **Impuestos Indirectos:**

A diferencia de los impuestos directos, existen los impuestos indirectos, que implican gravar el consumo de bienes y servicios, no los ingresos o activos de las personas. El hecho imponible es el consumo de productos y servicios adquiridos o utilizados por los consumidores; Un consumo que modifica el comportamiento del consumidor. Un ejemplo de ello es el IVA.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.3.1. Auditorías

Las auditorías son procedimientos complejos y sistemáticos diseñados para revisar y verificar la información financiera y las operaciones de una entidad. El procedimiento consiste en verificar que los datos sean correctos, completos y cumplan con las leyes fiscales y contables. La auditoría puede realizarse internamente, por personal de la organización, o por entidades externas

independientes u organismos oficiales, como las oficinas tributarias (Zambelli, 2021).

2.3.2. Campañas de sensibilización

Las campañas de concientización son técnicas informativas que buscan informar y educar al público sobre la importancia del cumplimiento tributario. Estas campañas utilizan diferentes canales y formatos, como publicidad en medios de comunicación, talleres de capacitación, seminarios informativos, folletos informativos e información digital a través de redes sociales y sitios web. El objetivo principal de estas campañas es concientizar y educar a la población sobre la responsabilidad de pagar impuestos y los beneficios que estos les brindan. (Soria et al., 2022).

2.3.3. Defraudación tributaria

La evasión fiscal es un acto poco frecuente y delictivo, ya que produce una doble consecuencia: por un lado, una recaudación deficiente, que, en última instancia, afecta no solo a la recaudación, sino que también socava la igualdad y la equidad del sistema tributario; por otro lado, la detección de infracciones fiscales por parte de la Agencia Tributaria tiene otras consecuencias. Las sanciones que pueden obtener los defraudadores van desde multas considerables hasta el procesamiento y la prisión en los casos más graves. (Centeno et al., 2021).

2.3.4. Evasión fiscal

A diferencia del fraude fiscal, que recurre a métodos más disciplinados o tradicionales, la elusión fiscal suele implicar acciones como no incluir todos los ingresos del trabajo, no llevar registros de ventas o emplear diversas técnicas para ocultar activos y propiedades. (Sarduy, 2017).

2.3.5. Regímenes tributarios

Los regímenes tributarios son conjuntos de sistemas establecidos en la normativa que determinan las normas y métodos para el cálculo y el pago de impuestos, así como las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes. Existen diferentes regímenes tributarios adaptados a las distintas clases de contribuyentes, ya que cada uno tiene sus propias normas específicas, tipo de impuesto (normalmente existen diferentes tipos de impuestos) y forma de declaración (declarativa pasiva o declarativa activa, entre otras). (kambista, s.f).

2.3.6. Sistema tributario

La composición del sistema tributario se estructura por la existencia de un marco legal específico, determinado por las regulaciones, instituciones y procedimientos establecidos por un país para la recaudación de impuestos. El sistema tributario prescribe el tipo de impuesto a pagar, sus tipos impositivos, los plazos y los derechos y obligaciones que pueden tener las entidades responsables de las finanzas públicas o las administraciones tributarias, así como los contribuyentes. Un sistema tributario óptimo se definirá por su propio patrimonio neto, su transparencia y su capacidad para generar los ingresos que las administraciones públicas o los poderes públicos requieren para financiar servicios u obras públicas. (Instituto de Ciencias Hegel, 2024).



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Se selecciona el diseño de investigación cuantitativa. En lugar de intentar controlar cada variable en un estudio experimental, la investigación cuantitativa se define como aquella que mide y analiza datos de una muestra representativa de la población. Aplica las reglas de la investigación cuantitativa tras utilizar herramientas estadísticas para identificar vínculos. (Arteaga, 2020).

El tipo de investigación es básica. El objetivo de la investigación básica no es otro que proporcionar conocimiento a un objeto de estudio, sin que dicho conocimiento tenga una aplicación práctica inmediata y, sobre todo, sin tener en cuenta un avance práctico del conocimiento. El interés por el conocimiento de los fenómenos, principios y teorías que subyacen a la investigación básica permite obtener una estructura de conocimiento que da lugar a una investigación práctica, pero que, al mismo tiempo, intenta explorar, a partir del conocimiento previo existente (Muntané, 2010).

El nivel de correlación de la investigación. Verificar y evaluar la solidez de la asociación entre dos o más variables es la estrategia del nivel de estudio correlacional. Encontrar una relación entre las variables, ya sea positiva, negativa o nula, es el objetivo del nivel correlacional. Para detectar patrones y

tendencias en los datos, los investigadores utilizarán enfoques estadísticos para determinar la relación entre las variables y, con base en sus hallazgos, definir el concepto correcto de relación positiva, negativa o nula entre ellas. (Siddharth, 2011)

El método de investigación utilizado fue deductivo.

El método deductivo se fundamenta en la teoría y la lógica; parte de una teoría o hipótesis general y busca datos empíricos que la respalden o refuten. La recopilación de datos se utiliza para probar y especificar especificaciones particulares durante la investigación. Este método analítico deductivo sigue un proceso sistemático: parte de una teoría, a partir de la cual se generan hipótesis, y luego recopila y analiza datos para probarlas. Este tipo de metodología ofrece una base sólida para la investigación científica y es útil para probar las teorías actuales. (Segundo, 2022).

3.2. ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

El estudio se centra en el Mercado de Santa Bárbara de la ciudad de Juliaca. Este trabajo aborda aspectos teóricos y prácticos relacionados con la importancia de una sólida cultura tributaria para el desarrollo económico local.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población fue constituida por un total de 96 comerciantes del mercado Santa Bárbara.

Debido a que no se conoce la totalidad de comerciantes, se recurrió a la siguiente técnica estadística.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{e^2}$$

Donde:

n es el número de sujetos en una muestra.

Z indica el nivel de confianza deseado por los investigadores; por ejemplo, 1,96 significa que se busca un nivel de confianza del 95 %.

p se refiere a la probabilidad de éxito, como 0,05.

e es el margen de error aceptable; en este caso, es del diez por ciento o, a veces, se escribe como 0,1.

n= 96 comerciantes.

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 0.5 \cdot (1 - 0.5)}{0.1^2} = 96$$

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Se recopilaron los datos que consideramos necesarios. Este cuestionario se construyó para obtener información relevante y específica de los participantes. La adecuada articulación de los ítems del cuestionario garantizó la recopilación de datos relevantes y adecuados, lo que permitió su posterior análisis y la formulación de las conclusiones del estudio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

En esta sección, se presentarán las correlaciones mediante tablas y figuras, así como su correspondiente interpretación. Esto proporciona una visión clara y detallada de las interrelaciones entre las variables estudiadas y, por lo tanto, una mejor comprensión de los resultados obtenidos en el análisis.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Tabla 2

Análisis de la normalidad de los datos

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,111	96	,005
Obligaciones tributarias	,139	96	,000

Nota. Elab. propia

Interpretación:

La Tabla 2 muestra que un nivel de significancia inferior a 0,05 indica la posibilidad de que los datos no sigan una distribución regular. Por lo tanto, en

este estudio se aplicó la correlación de rangos de Spearman, al ser un proceso estadístico no paramétrico. Este método suele funcionar bien con conjuntos de datos que no siguen una distribución normal.

Tabla 3*Interpretación de las correlaciones*

-1.00	Correlación negativa perfecta.
-0.90	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	Correlación negativa considerable.
-0.50	Correlación negativa media.
-0.25	Correlación negativa débil.
-0.10	Correlación negativa muy débil.
0.00	No existe correlación alguna entre las variables.
+0.10	Correlación positiva muy débil.
+0.25	Correlación positiva débil.
+0.50	Correlación positiva media.
+0.75	Correlación positiva considerable.
+0.90	Correlación positiva muy fuerte.
+1.00	Correlación positiva perfecta.

Nota. Hernández et al. (2014).

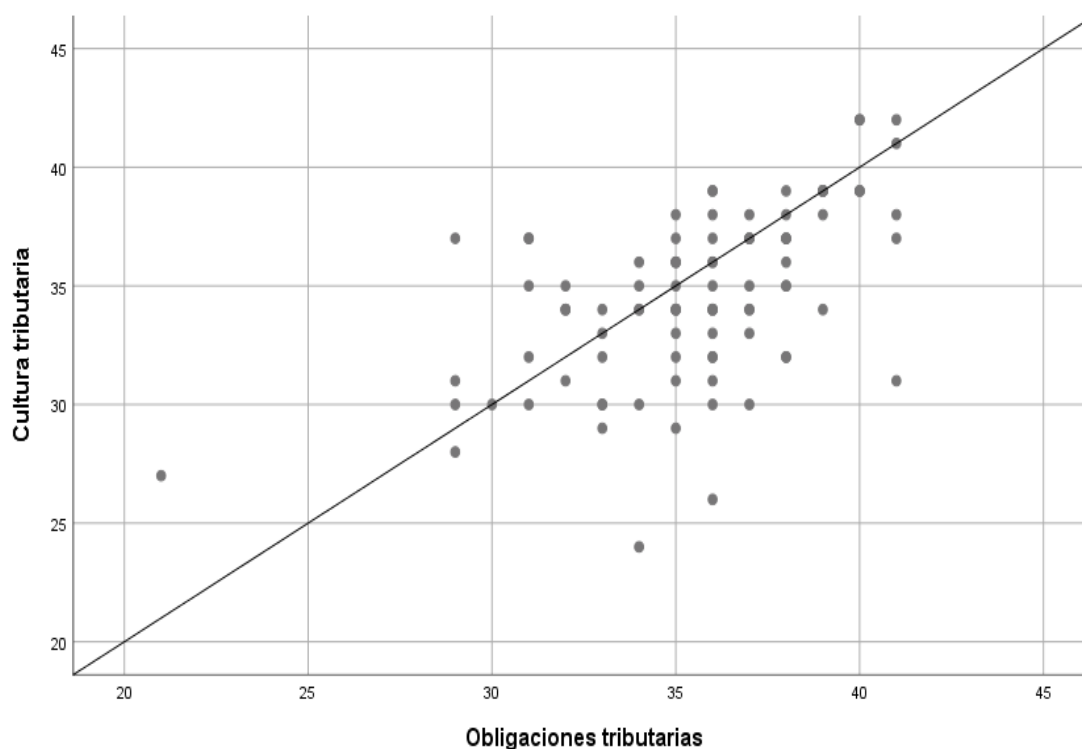
Tabla 4*Correlación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias*

		Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Correlación	1,000	,590**
	Sig.	.	,000
	N	96	96

Nota. Elab. Propia

Figura 1

Diagrama de dispersión entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias



Nota. Elab. propia

Interpretación:

Con un valor de 0,590, los datos de la Tabla 4 indican una conexión positiva de tamaño medio. Este resultado sugiere que el cumplimiento tributario y la cultura tributaria están directamente relacionados. Es decir, también se observa un aumento notable en el cumplimiento tributario a medida que las empresas adoptan principios tributarios sólidos, acceden a programas eficientes de orientación fiscal y son más conscientes de la importancia de declarar impuestos. Según esta correlación, las iniciativas para mejorar la cultura tributaria pueden tener un efecto positivo en el cumplimiento tributario, fomentando un entorno empresarial más responsable y responsable.

Tabla 5

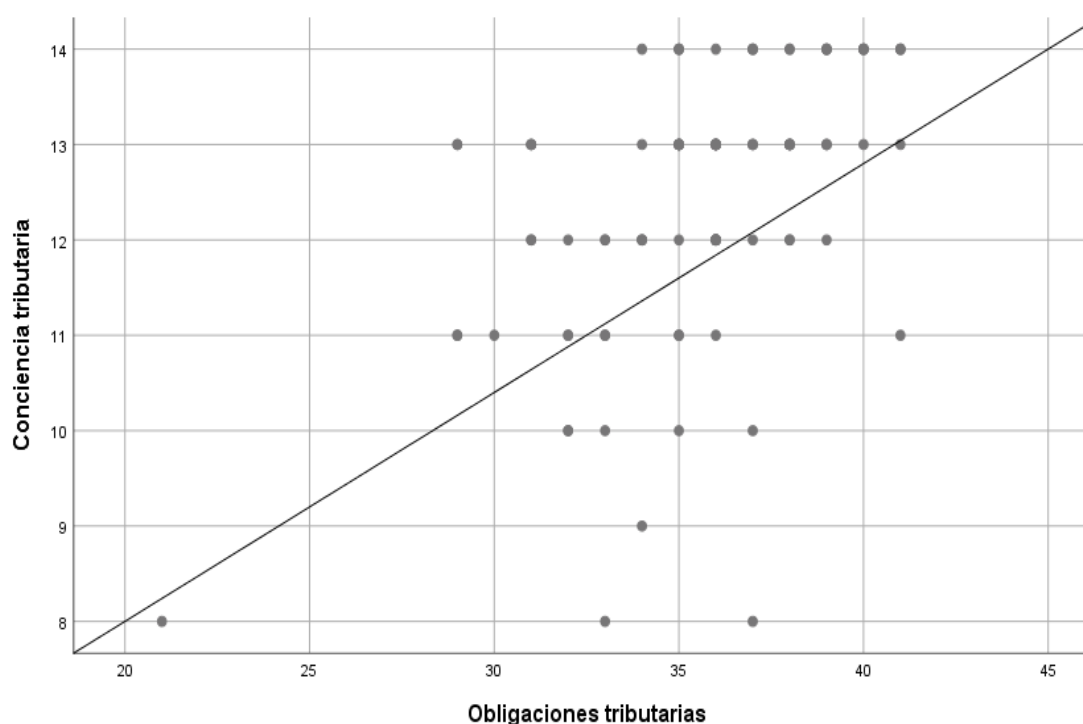
Correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias

			Conciencia tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Correlación	1,000	,519**
		Sig.	.	,000
		N	96	96

Nota. Elab. propia

Figura 2

Diagrama de dispersión entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias



Nota. Elab. propia

Interpretación:

La tabla 5 Su coeficiente de 0,519 indica una asociación moderadamente positiva. Este resultado sugiere que el cumplimiento tributario empresarial aumenta cuando aumenta la concienciación fiscal. En otras palabras, un mayor cumplimiento tributario se relaciona con una mejor comprensión y conocimiento

del principio de pago de impuestos, así como con el conocimiento de las consecuencias de la evasión fiscal. Esto pone de relieve la importancia de fomentar la concienciación fiscal, ya que constituye una herramienta poderosa para mejorar el cumplimiento de las leyes tributarias.

Tabla 6

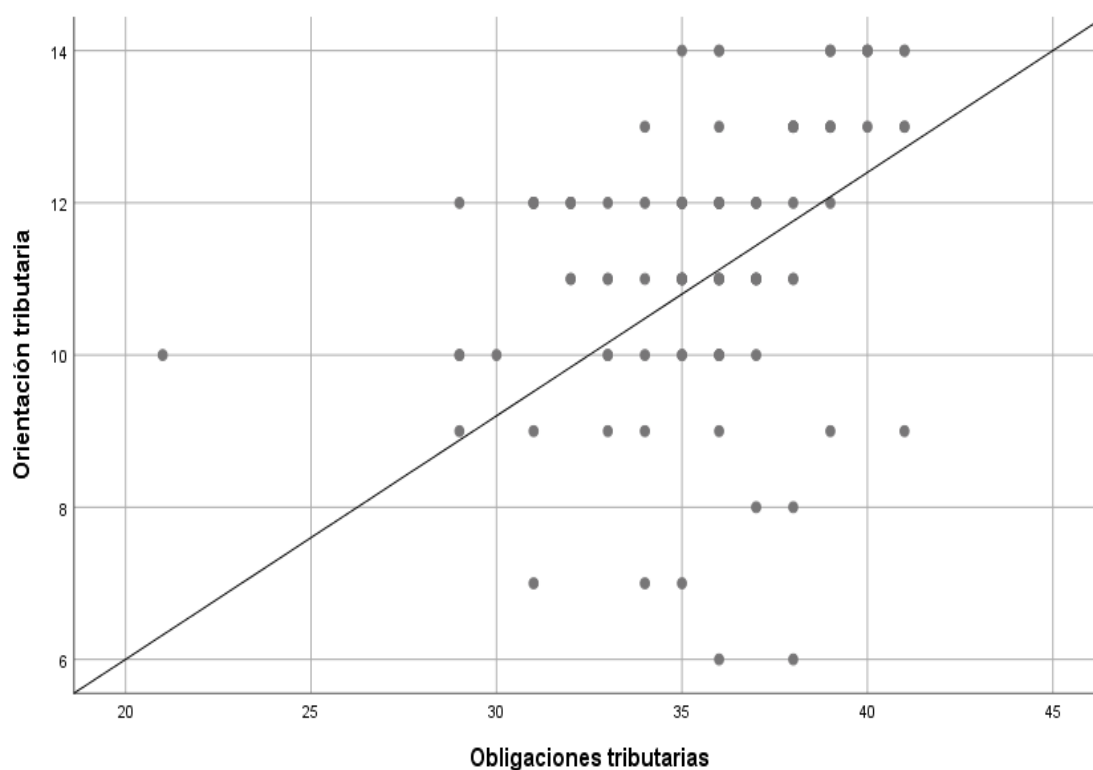
Correlación entre la orientación tributaria y las obligaciones tributarias

		Orientación tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Orientación tributaria	Correlación	1,000
		Sig.	,439**
		N	96

Nota. Elab. propia

Figura 3

Diagrama de dispersión entre la orientación tributaria y las obligaciones tributarias



Nota. Elab. propia

Interpretación:

La tabla 6 Con un valor de 0,439, se observa una conexión ligeramente positiva. Esto sugiere que se observan mejoras en el cumplimiento tributario con una mayor orientación fiscal, aunque la conexión no es muy sólida. Dicho de otro modo, mejorar el contacto con la administración tributaria, garantizar el acceso a información fiscal suficiente y oportuna, y ofrecer programas eficientes de orientación fiscal contribuyen a aumentar el cumplimiento tributario de los comerciantes.

Tabla 7

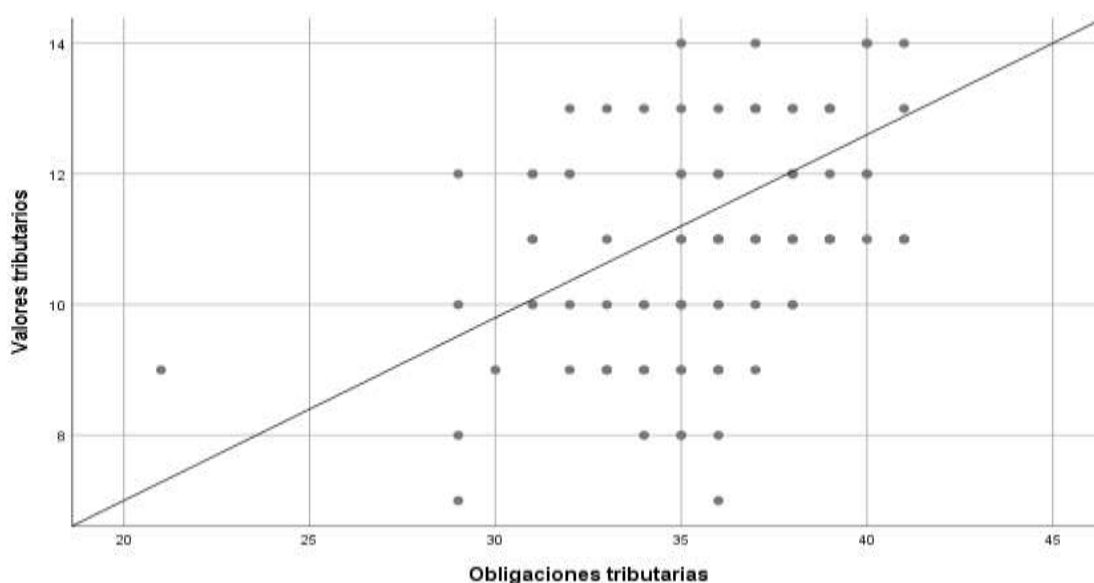
Correlación entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias

			Valores tributarios	Obligaciones tributarias
Rho de	Valores	Correlación	1,000	,421**
Spearman	tributarios	Sig.	.	,000
		N	96	96

Nota. Elab. propia

Figura 4

Diagrama de dispersión entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias



Nota. Elab. propia

Interpretación:

La tabla 7 Su coeficiente de 0,421 indica una asociación ligeramente positiva. Este hallazgo sugiere que, si bien la correlación es débil, como su aceptación del pago de impuestos como una obligación moral. En resumen, fomentar y defender los ideales tributarios contribuye modestamente.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para este análisis de hipótesis, se establece un nivel de significancia (α) de 0.05. La hipótesis alternativa (H_1) se acepta cuando el valor p es menor que α . Si el valor p es mayor que α , se acepta la hipótesis nula (H_0).

Descripción general de las hipótesis:

H_0 : No existe una asociación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado de Santa Bárbara, ubicado en la ciudad de Juliaca, 2024.

H_1 : Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado de Santa Bárbara, en la ciudad de Juliaca, 2024.

Estadística**Tabla 8***Prueba de Rho de Spearman*

		Valor	Error estándar asintótica	T aproximado	Significación aproximado
Ordinal por ordinal	Rho de Spearman	,463	,068	6,665	,000
N de casos válidos		96			

Nota. Elab. propia

Decisión

Aceptamos la hipótesis alternativa (H1) y rechazamos la hipótesis nula (H0), ya que el nivel de significancia en la Tabla 8 es menor a 0,05. Por lo tanto, se puede afirmar que los requisitos tributarios en el Mercado de Santa Bárbara en Juliaca, en 2024, están estrechamente vinculados con la cultura tributaria.

Planteamiento de la hipótesis específica 1

H0: La conciencia tributaria no se relaciona directamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

H1: La conciencia tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

Estadística

Tabla 9

Prueba de Rho de Spearman de la HE1

		Valor	Error estándar asintótica	T aproximado	Significación aproximado
Ordinal por ordinal	Rho de Spearman	,417	,068	5,974	,000
N de casos válidos		96			

Nota. Elab. propia

Decisión

Rechazamos (H0) y aceptamos (H1), ya que el nivel de significancia de la Tabla 9 es menor a 0,05. En consecuencia, se afirma que, en el Mercado de Santa Bárbara en Juliaca, en 2024, el conocimiento y las obligaciones tributarias están directamente correlacionados.

Planteamiento de la hipótesis específica 2

H0: La orientación tributaria no se relaciona positivamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

H1: La orientación tributaria se relaciona positivamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

Estadística**Tabla 10***Prueba de Rho de Spearman*

		Valor	Error estándar asintótica	T aproximado	Significación aproximado
Ordinal por ordinal	Rho de Spearman	,340	,079	4,281	,000
N de casos válidos		96			

Nota. Elab. propia

Decisión

Rechazamos (H0) y aceptamos (H1) dado que el nivel de significancia de la Tabla 10 es menor a 0,05. En consecuencia, se ha determinado que la orientación fiscal y las responsabilidades tributarias están fuertemente correlacionadas en el Mercado de Santa Bárbara en Juliaca, 2024.

Planteamiento de la hipótesis específica 3

H0: Los valores tributarios no se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.

H1: Los valores tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.



Estadística

Tabla 11

Prueba de Rho de Spearman

		Error			
		Valor	estándar asintótica	T aproximado	Significación aproximado
Ordinal por	Rho de	,321	,065	4,886	,000
ordinal	Spearman				
N de casos válidos		96			

Nota. Elab. propia

Decisión

Dado que el nivel de significancia en la Tabla 11 es menor a 0,05, aceptamos (H1) y rechazamos (H0). En consecuencia, podemos afirmar que los valores y las responsabilidades tributarias en el Mercado de Santa Bárbara en Juliaca, en 2024, están significativamente correlacionados.

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Este estudio demuestra una clara correlación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en el Mercado de Santa Bárbara de Juliaca en 2024. Este resultado es comparable a otros:

Por ejemplo, Ramos (2018) En su trabajo de tesis, descubrió que existe una fuerte conexión para una asociación positiva entre la cultura tributaria y el grado en que los comerciantes siguen las normas tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita, donde el coeficiente es de aproximadamente 0,935. Esta investigación demostró que una sólida cultura tributaria es importante para el cumplimiento tributario con lo que exige la Administración Tributaria.

Asimismo, Alfaro y Ortiz (2019) Su trabajo determinó que la cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento tributario de las empresas textiles ubicadas en Huancayo. Mediante un método cuantitativo con un enfoque correlacional, los investigadores descubrieron que la cultura tributaria tiene un impacto considerable. El resultado de la prueba chi-cuadrado fue de 84.121, superior al límite de significancia. Esto indica que el hallazgo fue bastante significativo.

Sin embargo, en su tesis, Pérez y Salvador (2020) descubrieron que existe una relación entre el cumplimiento del impuesto predial y la cultura tributaria. Sin embargo, observaron que los contribuyentes del distrito muestran una baja cultura tributaria. Esto se debe a su desconocimiento del valor de pagar impuestos sobre la propiedad y de las leyes locales que lo regulan.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Inicialmente, esta tesis estableció la conexión entre los requisitos tributarios y la cultura tributaria. Las variables estudiadas mostraron una conexión medianamente positiva. Además, el valor p fue de 0,000, lo que indica una correlación directa entre los requisitos tributarios y la cultura tributaria en el Mercado de Santa Bárbara en Juliaca, 2024.

SEGUNDA: Esta investigación demostró una relación entre las obligaciones tributarias y el conocimiento fiscal. Lo que indica una relación positiva moderada. Además, dado que el valor p fue de 0,000, esto significa que el conocimiento tributario y las obligaciones tributarias están directamente relacionados en el Mercado de Santa Bárbara, ubicado en Juliaca en 2024.

TERCERA. Esta investigación identificó una relación entre las obligaciones tributarias y la orientación fiscal. La correlación fue débil y positiva. Además, el valor p fue de 0,000, lo que indica que existe una relación positiva entre las obligaciones tributarias y la orientación fiscal del Mercado de Santa Bárbara en Juliaca en el año 2024.

CUARTA. En esta tesis se analizó la relación entre los valores tributarios y las responsabilidades tributarias. En contraste, el valor p fue de 0,000, lo que indica una ligera correlación positiva. Como resultado, se determinó que en el Mercado de Santa Bárbara en Juliaca, en 2024, los valores tributarios y las responsabilidades tributarias están sustancialmente correlacionados.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda que la SUNAT en Juliaca fomente la concienciación tributaria mediante la difusión de materiales educativos que describan concisamente las obligaciones tributarias y las ventajas del cumplimiento tributario, se pueden utilizar diversos medios, como carteles, folletos y plataformas digitales. También sería ventajoso involucrar a líderes comunitarios como embajadores de la concienciación tributaria.

SEGUNDA. Mediante la difusión de materiales educativos que describan concisamente las obligaciones tributarias y las ventajas del cumplimiento tributario, se insta a la SUNAT de Juliaca a fomentar la concienciación tributaria. Se pueden utilizar diversos medios, como carteles, folletos y plataformas digitales. También sería ventajoso involucrar a los líderes comunitarios como embajadores de la concienciación tributaria.

TERCERA. Se recomienda que la SUNAT en Juliaca mejore sus iniciativas actuales de orientación tributaria y garantice que todos los comerciantes puedan acceder a ellas. Esto puede implicar la creación de una oficina de asesoría tributaria en el mercado donde los empresarios puedan obtener asesoramiento personalizado.

CUARTA. Se recomienda que la SUNAT de Juliaca incorpore la ética tributaria en los cursos de capacitación para comerciantes con el fin de fomentar la aplicación de valores tributarios. En estas iniciativas, se debe enfatizar la importancia de la veracidad en los informes de ingresos y la percepción de equidad del sistema tributario. Para



fomentar la adopción de buenos valores tributarios, también se podría implementar un programa de reconocimiento para los comerciantes minoristas que exhiban un excelente comportamiento tributario.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfaro, S., & Ortiz, Z. (2019). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas del sector textil en la ciudad de Huancayo – 2017. (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes)*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/891>
- Arteaga, G. (2020). Obtenido de Enfoque cuantitativo: métodos, fortalezas y debilidades: <https://www.testsiteforme.com/enfoque-cuantitativo/>
- Centeno, P., Yuqui, C., Guerra, F., & Macazana, M. (2021). Defraudación tributaria: un atentado al interés general. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 50-46. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000200050&lng=es&tlng=es.
- Flores, M. (2019). *El rol de la asistencia técnica en el cumplimiento tributario*. *Revista de Administración Fiscal*, 7(3), 103-117.
- Fernández, P. (2019). *El rol de la educación fiscal en la formación de la cultura tributaria*. *Boletín de Políticas Públicas*, 8(3), 67-82.
- González, D. (2020). *La conciencia, la moral y la disciplina fiscal: su rol en el cumplimiento tributario*. Obtenido de <https://www.ciat.org/la-conciencia-la-moral-y-la-disciplina-fiscal-su-rol-en-el-cumplimiento-tributario/#:~:text=%20Como%20el%20conjunto%20de%20conductas%20y%20actitudes,tienen%20los%20contribuyentes%20respecto%20a%20sus%20obligaciones%20tributarias>.
- Guzmán, C. (2018). *¿Por qué es importante la orientación al contribuyente?* Obtenido de <https://pqs.pe/pulso-tributario/por-que-es-importante-la-orientacion-al-contribuyente/>



- Hoyos, M. (2020). *Cultura tributaria y su relación con la evasión de obligaciones tributarias en Latinoamérica, años 2012 al 2017. (Tesis de grado, Universidad Privada del Norte)*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23758>
- Herbas, B., & Gonzales, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Perspectivas*, 23(46).
- Instituto de Ciencias Hegel. (2024). *Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias: Perspectivas y Desafíos*. Obtenido de <https://hegel.edu.pe/blog/sistemas-tributarios/>
- kambista. (s.f). *¿Qué son los regímenes tributarios y cuántos existen?* Obtenido de <https://kambista.com/finanzas/que-son-los-regimenes-tributarios-y-cuantos-existen/>
- Montano, J. (2021). *Cultura tributaria*. Obtenido de <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20cultura%20tributaria%3F%20La%20cultura%20tributaria,buena%20salud%20econ%C3%B3mica%20y%20democr%C3%A1tica%20de%20cualquier%20sociedad.>
- Montes, R. (2022). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en un municipio de Ecuador, 2022. (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo)*. Repositorio institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/112538>
- Muntané, J. (2010). Obtenido de Introducción a la Investigación básica: https://www.researchgate.net/publication/341343398_Introduccion_a_la_Investigacion_basica



- Martínez, P. (2019). *Declaración de ingresos y su impacto en la justicia fiscal*. Estudios Tributarios, 7(3), 23-39.
- Mariluz, C., Manuel, S., Lupe, C. S., & Carmen, R. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(ESPECIAL 3). <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>
- Order. (2020). *Declaración de impuestos | ¿Qué son?* Obtenido de <https://www.stelorder.com/blog/declaracion-de-impuestos/>
- Pérez, J. (2023). *Investigación no experimental*. Obtenido de <https://definicion.de/investigacion-no-experimental/>
- Pérez, M., & Salvador, A. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias del impuesto predial en el Distrito de San Jerónimo de Tunan 2018*. (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Los Andes. Repositorio institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12848/1643>
- Ramos, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado de Productores de Santa Anita en el 2017*. (Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo). Repositorio institucional. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/24365>
- Salas, J., & Mamani, Y. (2019). *Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019*. (Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión). Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/2956>
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*, 11(2), 367-386. Obtenido de



http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&tlng=es.

Segundo, P. (2022). *Método deductivo*. Obtenido de <https://concepto.de/metodo-deductivo/>

Siddharth, K. (2011). *Estudio correlacional*. Obtenido de <https://explorable.com/es/estudio-correlacional>

Solis, G., Apaza, F., & Canaza, J. (2020). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación de Profesionales de alta Costura (APAC), Juliaca -2020. (Tesis de grado, Universidad Peruana Unión)*. Repositorio institucional. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12840/3668>

Soria, M., Castillo, W., & Vega, P. (2022). Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú. *Revista de investigaciones en Ciencias Administrativas y Economía*, 13(2), 17-27. Obtenido de https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649

Soscia. (2021). Obtenido de ¿QUÉ ES LA COBRANZA COACTIVA?: <https://soscia.pe/Consultas/que-es-la-cobranza-coactiva/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria [SUNAT]. (2021). *¿Qué es la fiscalización?* Obtenido de <https://personas.sunat.gob.pe/node/106>

Westreicher, G. (2020). *Tributación*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/tributacion.html>

Zambelli, R. (2021). *¿Qué son las auditorías y cuál es su función en una organización?* Obtenido de <https://blog-es.checklistfacil.com/auditorias/>



ANEXOS



ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARADE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024?	OBJETIVO GENERAL: Establecer la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.	HIPÓTESIS GENERAL: La cultura tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.	A. VARIABLE 1: Cultura tributaria DIMENSIÓN: Conciencia tributaria INDICADORES: - Conocimiento sobre la importancia de pagar impuestos. - Conocimiento sobre las consecuencias del incumplimiento fiscal. - Percepción sobre el uso de los impuestos recaudados.	Enfoque de investigación: Cuantitativo. Método: Deductivo. Tipo de investigación: Básico. Nivel de investigación: Correlacional. Diseño de investigación: No experimental. Muestra: 96 comerciantes. Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS ¿De qué forma se relaciona la conciencia tributaria con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024? ¿De qué modo se relaciona la orientación tributaria con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024? ¿De qué manera se relaciona los valores tributarios con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Determinar la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024. Identificar la relación entre la orientación tributaria y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024. Analizar la relación entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS: La conciencia tributaria se relaciona directamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024. La orientación tributaria se relaciona positivamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024. Los valores tributarios se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.	INDICADORES: - Disponibilidad de programas de orientación fiscal. - Acceso a información fiscal adecuada y oportuna. - Eficacia en la comunicación con la administración tributaria. DIMENSIÓN: Valores tributarios INDICADORES: - Aceptación de pagar impuestos como responsabilidad moral. - Honestidad en la declaración de ingresos. - Percepción de justicia del sistema tributario.	



obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024?	el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.	obligaciones tributarias en el Mercado Santa Bárbara de la Ciudad de Juliaca, 2024.	B. VARIABLE 2: Obligaciones tributarias DIMENSIÓN: Fiscalizaciones INDICADORES: • Número de auditorías fiscales anuales. • Porcentaje de irregularidades detectadas. • Tiempo de resolución de auditorías. DIMENSIÓN: Cobranza coactiva INDICADORES: • Porcentaje de deudas recuperadas mediante medidas coercitivas. • Número de embargos realizados. • Tiempo de recuperación de deudas. DIMENSIÓN: Declaración de impuestos INDICADORES: • Porcentaje de declaraciones presentadas a tiempo. • Número de declaraciones rechazadas. • Cumplimiento de obligaciones formales de declaración.	
---	---	---	---	--

Nota. Elaboración propia.

ANEXO 2. INSTRUMENTO

Encuesta

Escala de valoración.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutro	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)

ÍTEMS		Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
Vr. 1. Cultura tributaria	Dimensión 1. Conciencia Tributaria					
	1. ¿Tiene conocimiento sobre la importancia de pagar impuestos?					
	2. ¿Conoce las consecuencias del incumplimiento fiscal?					
	3. ¿Cree que los impuestos recaudados son utilizados de manera adecuada?					
	Dimensión 2. Orientación Tributaria					
	4. ¿Existen programas de orientación fiscal disponibles para usted?					
	5. ¿Tiene acceso a información fiscal adecuada y oportuna?					
	6. ¿Es eficaz la comunicación con la administración tributaria?					
	Dimensión 3. Valores Tributarios					
	7. ¿Acepta pagar impuestos como una responsabilidad moral?					
	8. ¿Declara sus ingresos de manera honesta?					
	9. ¿Percibe que el sistema tributario es justo?					
Vr. 2. Obligaciones tributarias	Dimensión 1. Fiscalizaciones					
	10. ¿Ha sido objeto de auditorías fiscales en el último año?					
	11. ¿Se han detectado irregularidades en sus auditorías fiscales?					
	12. ¿El tiempo de resolución de auditorías fiscales es razonable?					



	Dimensión 2. Cobranza Coactiva					
	13. ¿Ha recuperado deudas mediante medidas coercitivas?					
	14. ¿Ha sido objeto de embargos por deudas fiscales?					
	15. ¿El tiempo de recuperación de deudas es razonable?					
	Dimensión 3. Declaración de Impuestos					
	16. ¿Presenta sus declaraciones fiscales a tiempo?					
	17. ¿Alguna vez han rechazado sus declaraciones fiscales?					
	18. ¿Cumple con todas las obligaciones formales de declaración de impuestos?					



ANEXO 3. VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

Validación de instrumento

Opinión de experto

I. DATOS DEL EXPERTO

1. Apellidos y Nombres: HUACANI SUCASACA YUDY
2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE
3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: ENCUESTA
4. Autor del instrumento: ROQUE ITO NESTOR LEONIDAS
5. Título de la tesis: CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024

II. PUNTOS DE VALIDACIÓN

DIMENSIONES	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
		0 - 20%	21 - 40%	41 - 60%	61 - 80%	81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en base a la realidad local				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia				X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la mejora de las unidades de estudio					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos-científicos				X	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: FAVORABLE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

84%

Lugar y fecha: Juliaca, ...


Firma del experto
DNI N°: 40673820



ANEXO 4. OTROS

Archivo	Editar	Ver	Datos	Transformar	Analizar	Gráficos	Utilidades	Ampliaciones	Ventana	Ayuda	
	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VAR00001	Número	8	0	¿Tiene conoci...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
2	VAR00002	Número	8	0	¿Conoce las co...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
3	VAR00003	Número	8	0	¿Cree que los i...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
4	VAR00004	Número	8	0	¿Existen progr...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
5	VAR00005	Número	8	0	¿Tiene acceso...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
6	VAR00006	Número	8	0	¿Es eficaz la c...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
7	VAR00007	Número	8	0	¿Acepta pagar...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
8	VAR00008	Número	8	0	¿Declara sus in...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
9	VAR00009	Número	8	0	¿Percebe que el...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
10	VAR00010	Número	8	0	¿Ha sido objeto...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
11	VAR00011	Número	8	0	¿Se han detect...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
12	VAR00012	Número	8	0	¿El tiempo de r...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	VAR00013	Número	8	0	¿Ha recuperad...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	VAR00014	Número	8	0	¿Ha sido objeto...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	VAR00015	Número	8	0	¿El tiempo de r...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	VAR00016	Número	8	0	¿Presenta sus...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	VAR00017	Número	8	0	¿Alguna vez ha...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	VAR00018	Número	8	0	¿Cumple con l...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	V1	Número	8	0	Cultura tributaria	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
20	V2	Número	8	0	Obligaciones tri...	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
21	D1	Número	8	0	Conciencia trib...	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
22	D2	Número	8	0	Orientación trib...	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
23	D3	Número	8	0	Valores tributari...	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
24	D4	Número	8	0	Fiscalizaciones	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
25	D5	Número	8	0	Cobranza coact...	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
26	D6	Número	8	0	Declaración de...	Ninguno	Ninguno	10	Derecha	Escala	Entrada
27											

	VAR0001	VAR0002	VAR0003	VAR0004	VAR0005	VAR0006	VAR0007	VAR0008	VAR0009	VAR0010	VAR0011	VAR0012	VAR0013	VAR0014	VAR0015	VAR0016	VAR0017	VAR0018	V1	V2	D1	D2	D3	D4	D5	D6
1	4	5	5	5	5	4	3	4	3	4	5	4	3	5	4	3	4	5	4	34	35	32				
2	4	4	5	4	5	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	40	33				
3	4	4	5	4	5	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	34	35	32			
4	3	3	4	4	5	3	3	4	3	4	4	3	2	5	4	4	4	4	4	4	32	36				
5	3	4	2	1	5	3	2	3	3	4	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	24	34	3			
6	3	3	3	1	3	5	1	5	5	4	3	3	4	5	5	4	5	4	4	31	41	33				
7	4	5	3	4	5	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	34	35	32				
8	4	5	4	3	3	3	2	4	3	4	3	3	4	5	5	4	4	4	3	26	35	33				
9	4	4	4	4	4	4	3	2	4	3	4	3	4	2	4	4	4	4	4	32	35	32				
10	4	5	4	5	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	37	37	33				
11	4	5	4	5	4	5	3	5	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	34	37	33				
12	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	4	3	4	4	4	5	4	4	35	34	32				
13	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	34	35	32				
14	4	4	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	4	4	3	4	28	35	33				
15	4	5	4	2	3	3	2	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3	32	35	33					
16	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	37	33	33				
17	3	3	3	3	4	3	2	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	36	36	33				
18	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	2	34	32	35				
19	3	3	4	4	5	5	4	4	3	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	35	36	32				
20	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	5	4	5	4	4	35	35	33				
21	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	35	35	33				
22	4	4	5	4	5	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	5	4	4	36	34	33				
23	4	5	5	3	5	4	5	5	4	3	4	4	5	4	5	4	5	4	4	37	35	35				
24	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	4	35	33	32				
25	4	5	5	4	5	5	2	4	5	3	4	4	5	5	4	5	4	4	4	34	35	34				
26	3	5	5	1	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	25	35	33				
27	4	5	5	4	4	5	2	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	4	34	34	32				
28	3	3	4	3	4	5	4	4	5	3	4	4	5	4	4	4	5	4	4	35	33	35				
29	4	4	5	4	5	3	2	4	3	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	36	35	33				
30	4	4	4	5	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	21	33	32				
31	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	4	4	3	4	4	4	35	32	33				
32	4	5	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	35	35	33				
33	4	5	4	3	5	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36	35	33				
34	3	3	3	4	4	3	3	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	4	35	33	32				
35	4	4	5	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	35	35	33				
36	4	4	5	3	5	3	2	4	4	4	3	3	3	4	5	4	34	35	33							

Vea la lista de variables



	VW0001	VW0002	VW0003	VW0004	VW0005	VW0006	VW0007	VW0008	VW0009	VW0010	VW0011	VW0012	VW0013	VW0014	VW0015	VW0016	VW0017	VW0018	VW0019	VW0020	VW0021	VW0022	VW0023	VW0024	VW0025	VW0026	VW0027	VW0028	VW0029	VW0030	VW0031	VW0032	VW0033	VW0034	VW0035	VW0036	VW0037	VW0038	VW0039	VW0040	VW0041	VW0042	VW0043	VW0044	VW0045	VW0046	VW0047	VW0048	VW0049	VW0050	VW0051	VW0052	VW0053	VW0054	VW0055	VW0056	VW0057	VW0058	VW0059	VW0060	VW0061	VW0062	VW0063	VW0064	VW0065	VW0066	VW0067	VW0068	VW0069	VW0070	VW0071	VW0072	VW0073	VW0074	VW0075	VW0076	VW0077	VW0078	VW0079	VW0080	VW0081	VW0082	VW0083	VW0084	VW0085	VW0086	VW0087	VW0088	VW0089	VW0090	VW0091	VW0092	VW0093	VW0094	VW0095	VW0096	VW0097	VW0098	VW0099	VW0100	VW0101	VW0102	VW0103	VW0104	VW0105	VW0106	VW0107	VW0108	VW0109	VW0110	VW0111	VW0112	VW0113	VW0114	VW0115	VW0116	VW0117	VW0118	VW0119	VW0120	VW0121	VW0122	VW0123	VW0124	VW0125	VW0126	VW0127	VW0128	VW0129	VW0130	VW0131	VW0132	VW0133	VW0134	VW0135	VW0136	VW0137	VW0138	VW0139	VW0140	VW0141	VW0142	VW0143	VW0144	VW0145	VW0146	VW0147	VW0148	VW0149	VW0150	VW0151	VW0152	VW0153	VW0154	VW0155	VW0156	VW0157	VW0158	VW0159	VW0160	VW0161	VW0162	VW0163	VW0164	VW0165	VW0166	VW0167	VW0168	VW0169	VW0170	VW0171	VW0172	VW0173	VW0174	VW0175	VW0176	VW0177	VW0178	VW0179	VW0180	VW0181	VW0182	VW0183	VW0184	VW0185	VW0186	VW0187	VW0188	VW0189	VW0190	VW0191	VW0192	VW0193	VW0194	VW0195	VW0196	VW0197	VW0198	VW0199	VW0200	VW0201	VW0202	VW0203	VW0204	VW0205	VW0206	VW0207	VW0208	VW0209	VW0210	VW0211	VW0212	VW0213	VW0214	VW0215	VW0216	VW0217	VW0218	VW0219	VW0220	VW0221	VW0222	VW0223	VW0224	VW0225	VW0226	VW0227	VW0228	VW0229	VW0230	VW0231	VW0232	VW0233	VW0234	VW0235	VW0236	VW0237	VW0238	VW0239	VW0240	VW0241	VW0242	VW0243	VW0244	VW0245	VW0246	VW0247	VW0248	VW0249	VW0250	VW0251	VW0252	VW0253	VW0254	VW0255	VW0256	VW0257	VW0258	VW0259	VW0260	VW0261	VW0262	VW0263	VW0264	VW0265	VW0266	VW0267	VW0268	VW0269	VW0270	VW0271	VW0272	VW0273	VW0274	VW0275	VW0276	VW0277	VW0278	VW0279	VW0280	VW0281	VW0282	VW0283	VW0284	VW0285	VW0286	VW0287	VW0288	VW0289	VW0290	VW0291	VW0292	VW0293	VW0294	VW0295	VW0296	VW0297	VW0298	VW0299	VW0300	VW0301	VW0302	VW0303	VW0304	VW0305	VW0306	VW0307	VW0308	VW0309	VW0310	VW0311	VW0312	VW0313	VW0314	VW0315	VW0316	VW0317	VW0318	VW0319	VW0320	VW0321	VW0322	VW0323	VW0324	VW0325	VW0326	VW0327	VW0328	VW0329	VW0330	VW0331	VW0332	VW0333	VW0334	VW0335	VW0336	VW0337	VW0338	VW0339	VW0340	VW0341	VW0342	VW0343	VW0344	VW0345	VW0346	VW0347	VW0348	VW0349	VW0350	VW0351	VW0352	VW0353	VW0354	VW0355	VW0356	VW0357	VW0358	VW0359	VW0360	VW0361	VW0362	VW0363	VW0364	VW0365	VW0366	VW0367	VW0368	VW0369	VW0370	VW0371	VW0372	VW0373	VW0374	VW0375	VW0376	VW0377	VW0378	VW0379	VW0380	VW0381	VW0382	VW0383	VW0384	VW0385	VW0386	VW0387	VW0388	VW0389	VW0390	VW0391	VW0392	VW0393	VW0394	VW0395	VW0396	VW0397	VW0398	VW0399	VW0400	VW0401	VW0402	VW0403	VW0404	VW0405	VW0406	VW0407	VW0408	VW0409	VW0410	VW0411	VW0412	VW0413	VW0414	VW0415	VW0416	VW0417	VW0418	VW0419	VW0420	VW0421	VW0422	VW0423	VW0424	VW0425	VW0426	VW0427	VW0428	VW0429	VW0430	VW0431	VW0432	VW0433	VW0434	VW0435	VW0436	VW0437	VW0438	VW0439	VW0440	VW0441	VW0442	VW0443	VW0444	VW0445	VW0446	VW0447	VW0448	VW0449	VW0450	VW0451	VW0452	VW0453	VW0454	VW0455	VW0456	VW0457	VW0458	VW0459	VW0460	VW0461	VW0462	VW0463	VW0464	VW0465	VW0466	VW0467	VW0468	VW0469	VW0470	VW0471	VW0472	VW0473	VW0474	VW0475	VW0476	VW0477	VW0478	VW0479	VW0480	VW0481	VW0482	VW0483	VW0484	VW0485	VW0486	VW0487	VW0488	VW0489	VW0490	VW0491	VW0492	VW0493	VW0494	VW0495	VW0496	VW0497	VW0498	VW0499	VW0500	VW0501	VW0502	VW0503	VW0504	VW0505	VW0506	VW0507	VW0508	VW0509	VW0510	VW0511	VW0512	VW0513	VW0514	VW0515	VW0516	VW0517	VW0518	VW0519	VW0520	VW0521	VW0522	VW0523	VW0524	VW0525	VW0526	VW0527	VW0528	VW0529	VW0530	VW0531	VW0532	VW0533	VW0534	VW0535	VW0536	VW0537	VW0538	VW0539	VW0540	VW0541	VW0542	VW0543	VW0544	VW0545	VW0546	VW0547	VW0548	VW0549	VW0550	VW0551	VW0552	VW0553	VW0554	VW0555	VW0556	VW0557	VW0558	VW0559	VW0560	VW0561	VW0562	VW0563	VW0564	VW0565	VW0566	VW0567	VW0568	VW0569	VW0570	VW0571	VW0572	VW0573	VW0574	VW0575	VW0576	VW0577	VW0578	VW0579	VW0580	VW0581	VW0582	VW0583	VW0584	VW0585	VW0586	VW0587	VW0588	VW0589	VW0590	VW0591	VW0592	VW0593	VW0594	VW0595	VW0596	VW0597	VW0598	VW0599	VW0600	VW0601	VW0602	VW0603	VW0604	VW0605	VW0606	VW0607	VW0608	VW0609	VW0610	VW0611	VW0612	VW0613	VW0614	VW0615	VW0616	VW0617	VW0618	VW0619	VW0620	VW0621	VW0622	VW0623	VW0624	VW0625	VW0626	VW0627	VW0628	VW0629	VW0630	VW0631	VW0632	VW0633	VW0634	VW0635	VW0636	VW0637	VW0638	VW0639	VW0640	VW0641	VW0642	VW0643	VW0644	VW0645	VW0646	VW0647	VW0648	VW0649	VW0650	VW0651	VW0652	VW0653	VW0654	VW0655	VW0656	VW0657	VW0658	VW0659	VW0660	VW0661	VW0662	VW0663	VW0664	VW0665	VW0666	VW0667	VW0668	VW0669	VW0670	VW0671	VW0672	VW0673	VW0674	VW0675	VW0676	VW0677	VW0678	VW0679	VW0680	VW0681	VW0682	VW0683	VW0684	VW0685	VW0686	VW0687	VW0688	VW0689	VW0690	VW0691	VW0692	VW0693	VW0694	VW0695	VW0696	VW0697	VW0698	VW0699	VW0700	VW0701	VW0702	VW0703	VW0704	VW0705	VW0706	VW0707	VW0708	VW0709	VW0710	VW0711	VW0712	VW0713	VW0714	VW0715	VW0716	VW0717	VW0718	VW0719	VW0720	VW0721	VW0722	VW0723	VW0724	VW0725	VW0726	VW0727	VW0728	VW0729	VW0730	VW0731	VW0732	VW0733	VW0734	VW0735	VW0736	VW0737	VW0738	VW0739	VW0740	VW0741	VW0742	VW0743	VW0744	VW0745	VW0746	VW0747	VW0748	VW0749	VW0750	VW0751	VW0752	VW0753	VW0754	VW0755	VW0756	VW0757	VW0758	VW0759	VW0760	VW0761	VW0762	VW0763	VW0764	VW0765	VW0766	VW0767	VW0768	VW0769	VW0770	VW0771	VW0772	VW0773	VW0774	VW0775	VW0776	VW0777	VW0778	VW0779	VW0780	VW0781	VW0782	VW0783	VW0784	VW0785	VW0786	VW0787	VW0788	VW0789	VW0790	VW0791	VW0792	VW0793	VW0794	VW0795	VW0796	VW0797	VW0798	VW0799	VW0800	VW0801	VW0802	VW0803	VW0804	VW0805	VW0806	VW0807	VW0808	VW0809	VW0810	VW0811	VW0812	VW0813	VW0814	VW0815	VW0816	VW0817	VW0818	VW0819	VW0820	VW0821	VW0822	VW0823	VW0824	VW0825	VW0826	VW0827	VW0828	VW0829	VW0830	VW0831	VW0832	VW0833	VW0834	VW0835	VW0836	VW0837	VW0838	VW0839	VW0840	VW0841	VW0842	VW0843	VW0844	VW0845	VW0846	VW0847	VW0848	VW0849	VW0850	VW0851	VW0852	VW0853	VW0854	VW0855	VW0856	VW0857	VW0858	VW0859	VW0860	VW0861	VW0862	VW0863	VW0864	VW0865	VW0866	VW0867	VW0868	VW0869	VW0870	VW0871	VW0872	VW0873	VW0874	VW0875	VW0876	VW0877	VW0878	VW0879	VW0880	VW0881	VW0882	VW0883	VW0884	VW0885	VW0886	VW0887	VW0888	VW0889	VW0890	VW0891	VW0892	VW0893	VW0894	VW0895	VW0896	VW0897	VW0898	VW0899	VW0900	VW0901	VW0902	VW0903	VW0904	VW0905	VW0906	VW0907	VW0908	VW0909	VW0910	VW0911	VW0912	VW0913	VW0914	VW0915	VW0916	VW0917	VW0918	VW0919	VW0920	VW0921	VW0922	VW0923	VW0924	VW0925	VW0926	VW0927	VW0928	VW0929	VW0930	VW0931	VW0932	VW0933	VW0934	VW0935	VW0936	VW0937	VW0938	VW0939	VW0940	VW0941	VW0942	VW0943	VW0944	VW0945	VW0946	VW0947	VW0948	VW0949	VW0950	VW0951	VW0952	VW0953	VW0954	VW0955	VW0956	VW0957	VW0958	VW0959	VW0960	VW0961	VW0962	VW0963	VW0964	VW0965	VW0966	VW0967	VW0968	VW0969	VW0970	VW0971	VW0972	VW0973	VW0974	VW0975	VW0976	VW0977	VW0978	VW0979	VW0980	VW0981	VW0982	VW0983	VW0984	VW0985	VW0986	VW0987	VW0988	VW0989	VW0990	VW0991	VW0992	VW0993	VW0994	VW0995	VW0996	VW0997	VW0998	VW0999	VW1000	VW1001	VW1002	VW1003	VW1004	VW1005	VW1006	VW1007	VW1008	VW1009	VW1010	VW1011	VW1012	VW1013	VW1014	VW1015	VW1016	VW1017	VW1018	VW1019	VW1020	VW1021	VW1022	VW1023	VW1024	VW1025	VW1026	VW1027	VW1028	VW1029	VW1030	VW1031	VW1032	VW1033	VW1034	VW1035	VW1036	VW1037	VW1038	VW1039	VW1040	VW1041	VW1042	VW1043	VW1044	VW1045	VW1046	VW1047	VW1048	VW1049	VW1050	VW1051	VW1052	VW1053	VW1054	VW1055	VW1056	VW1057	VW1058	VW1059	VW1060	VW1061	VW1062	VW1063	VW1064	VW1065	VW1066	VW1067	VW1068	VW1069	VW1070	VW1071	VW1072	VW1073	VW1074	VW1075	VW1076	VW1077	VW1078	VW1079	VW1080	VW1081	VW1082	VW1083	VW1084	VW1085	VW1086	VW1087	VW1088	VW1089	VW1090	VW1091	VW1092	VW1093	VW1094	VW1095	VW1096	VW1097	VW1098	VW1099	VW1100	VW1101	VW1102	VW1103	VW1104	VW1105	VW1106	VW1107	VW1108	VW1109	VW1110	VW1111	VW1112	VW1113	VW1114	VW1115	VW1116	VW1117	VW1118	VW1119	VW1120	VW1121	VW1122	VW1123	VW1124	VW1125	VW1126	VW1127	VW1128	VW1129	VW1130	VW1131	VW1132	VW1133	VW1134	VW1135	VW1136	VW1137	VW1138	VW1139	VW1140	VW1141	VW1142	VW1143	VW1144	VW1145	VW1146	VW1147	VW1148	VW1149	VW1150	VW1151	VW1152	VW1153	VW1154	VW1155	VW1156	VW1157	VW1158	VW1159	VW1160	VW1161	VW1162	VW1163	VW1164	VW1165	VW1166	VW1167	VW1168	VW1169	VW1170	VW1171	VW1172	VW1173	VW1174	VW1175	VW1176	VW1177	VW1178	VW1179	VW1180	VW1181	VW1182	VW1183	VW1184	VW1185	VW1186	VW1187	VW1188	VW1189	VW1190	VW1191	VW1192	VW1193	VW1194	VW1195	VW1196	VW1197	VW1198	VW1199	VW1200	VW1201	VW1202	VW1203	VW1204	VW1205	VW1206	VW1207	VW1208	VW1209	VW1210	VW1211	VW1212	VW1213	VW1214	VW1215	VW1216	VW1217	VW1218	VW1219	VW1220	VW1221	VW1222	VW1223	VW1224	VW1225	VW1226	VW1227	VW1228	VW1229	VW1230	VW1231	VW1232	VW1233	VW1234	VW1235	VW1236	VW1237	VW123
--	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-------



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 31/12/2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: NESTOR LEONIDAS ROQUE ITO

Dirección: Jr. Nicolás de Piérola 1919

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 77334534

Teléfono: 940835299

email: nestorito40@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____

email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN EL
MERCADO SANTA BÁRBARA DE LA CIUDAD DE JULIACA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Cultura tributaria, obligaciones tributarias.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1,2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez” consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA - P15

Firma de Autor



huella digital

31 - DICIEMBRE - 2025

Fecha